



17 MAY 2023

RECIBIDO
PASE A Seej HORA 2:08
ATENDIDO Seej

Ibagué, 17 de mayo del 2023

Sra.
Victoria Eugenia Avilés Aroca
Profesional en gestión y talento humano
Hospital Federico Lleras
Ibagué

Asunto: Reclamación convocatoria N° 001 de 2023.

Cordial saludo, Yo Daniel Alejandro Duque Medina identificado con numero de cedula ciudadania 1.110.570.397 de Ibagué, por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar comedidamente la revisión de mi hoja de vida junto con mi experiencia laboral en cuidado intensivo y mi formación académica en el área, dicha hoja de vida se presentó el día 3 de mayo del 2023 para el cargo operativo de Enfermería, numero 2 en la convocatoria publica N° 001 del año en curso.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Daniel Alejandro Duque Medina

Daniel Alejandro Duque Medina

CC: 1.110.570.397

Enfermero profesional



17 MAY 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 3:37
ATENDIDO _____

Ibagué 17 de mayo 2023

Respetados

Dpto Recursos humanos

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

Convocatoria 001 fel 2023

Asunto: Reclamación puntaje y metodología de proceso de admision.

Por medio de la presente realizó la pertinente reclamación dándole continuidad al cronograma de actividades sugerido en la convocatoria, solicitando el análisis de hoja de vida puesto que quede dentro de la lista de elegibles que entro en empate con puntaje de 77%, el cual responde al nombre de RUTH ALEIDY ZAMBRANO ZAMBRANO identificada CC 53099556, con cargo 2 código 243 grado 2 el cual se dio por hecho que se

Cumple con los requisitos establecidos, sin embargo no se otorgó beneficio de seleccionado, pido se realice la revisión establecida. No sin antes reiterar que en oportunidades anteriores he tenido contrato con institución previamente mencionada en modelo ops y supernumeraria el cual me enorgullece mucho pertenecer a la nómina de tan prestigiosa institución.

Agradezco la atención prestada en espera de favorable respuesta.

Cordialmente

Ruth aleidy zambrano zambrano
Enfermera jefe



18 MAY 2023

Ibagué, 18 de mayo de 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA **2:17**
ATENDIDO Sep

Señores
Recursos Humanos
Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
Ibagué

Ref. Solicitud de aclaración y reclamación a calificación asignada
Convocatoria 0001 de 2023 grupo enfermería, código 243, grado 02.

Sherley Nataly Torres Rojas, mayor de edad, vecina de Ibagué, con cédula de ciudadanía No 1.108.453.178 expedida Flandes Tolima, actuando a nombre propio, en ejercicio de un derecho constitucional me permito realizar a ustedes la siguiente:

PETICION

Solicito:

1. Se explique la asignación de porcentajes dados a mi hoja de vida.
2. Se realice revisión de la documentación que soporta mis estudios, experiencia y estudios relacionados con las funciones del cargo adicional a los requisitos mínimos específicos y de relación para el cargo según el Manual de funciones

HECHOS

1. El Hospital Federico Lleras Acosta abrió Convocatoria para proveer cargos en la plata temporal Convocatoria 001 de 2023.
2. Soy enfermera profesional y me presente a la convocatoria 001 de 2023 del Hospital Federico Lleras Acosta grupo enfermería, código 243, grado 02.
3. Mi hoja de vida cumple con requisitos de estudio y experiencia que corresponden a los criterios del análisis de hoja de vida, con puntuaciones diferentes a las otorgadas y esto se demuestra en la documentación que aporte en mi curriculum.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA ARTICULO 58. Artículo modificado por el artículo 10. del Acto Legislativo 1 de 1999. El nuevo texto es el siguiente:> Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la

aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA ARTÍCULO 23

"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".

CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA ARTÍCULO 83

"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

CONVOCATORIA 001.2023.

Artículo 3.5. " Los aspirantes podrán realizar reclamaciones a la convocatoria.....

PRUEBAS

Copia de la documentación aportada en la carpeta de la convocatoria.

NOTIFICACIONES

Recibiremos comunicaciones en:

Correo electrónico: gafitas_25@hotmail.com

Cordialmente



Sherley Nataly Torres Rojas

C.C 1.108.453.178 expedida Flandes Tolima

Ibagué, 12 de julio de 2021

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA:

Que **SHERLEY NATALY TORRES ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.108.453.178, tuvo Nombramiento en la planta temporal del Hospital, del 1 de Julio de 2013 al 31 de agosto de 2014, fecha en la que se termina automáticamente el nombramiento en la planta temporal por vencimiento del término de duración allí fijado, en el cargo de Enfermero, urgencias, hospitalización, quirófano y sala de partos Código 243, Grado 03, con asignación mensual de \$1.900.688.00.

CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. Orientar al equipo de enfermería en la atención integral al usuario desde el ingreso hasta el egreso del servicio para contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud.
2. Dirigir al equipo de enfermería en el proceso asistencial y administrativo de la atención al usuario, familia y comunidad para garantizar la prestación del servicio con eficacia y eficiencia.
3. Participar con los enfermeros coordinadores de las Unidades Funcionales en el desarrollo de los procesos asistenciales administrativos, para contribuir al cumplimiento de la plataforma estratégica institucional.
4. Participar con el equipo de enfermería en la educación continuada en: Procesos asistenciales y administrativos, investigación, autocuidado y bioseguridad con el fin de mejorar la calidad del cuidado de enfermería.
5. Participar en el proceso de elaboración, actualización, socialización y verificación de guías de
6. manejo y planes de cuidado de enfermería para garantizar la estandarización.
7. Diligenciar todos los registros de su competencia sobre la atención, cumpliendo con las normas sobre manejo de la historia y documentos clínicos y sobre la confidencialidad de la información o el secreto profesional, para tener documentado el proceso asistencial.
8. Promover la custodia y el uso racional de los elementos, materiales y equipos asignados a los servicios asistenciales, con el fin de salvaguardar los bienes de la institución.
9. Participar en el desarrollo de planes, programas y proyectos de su área para contribuir al cumplimiento de la plataforma estratégica institucional.
10. Mantener comunicación permanente con el usuario, la familia y el equipo de salud que garantice el conocimiento del estado de salud del paciente y el plan de atención de enfermería para lograr la adherencia y el buen resultado del tratamiento.
11. Promover en el equipo de enfermería, actividades de autocontrol para definir acciones de mejoramiento en la calidad de atención al usuario.
12. Participar en los comités de evaluación de calidad tendiente a contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud del usuario.
13. Ejecutar labores docentes de acuerdo a los convenios existentes para contribuir a la

formación del recurso humano y mejorar la calidad de los servicios.

14. Participar en comités y grupos de trabajo en los que haya sido incluido para contribuir al desarrollo de la plataforma estratégica.
15. Cumplir y hacer cumplir las normas de bioética y ética establecidas, para garantizar el respeto de los derechos de los pacientes y el ejercicio responsable de la profesión.
16. Participar en la elaboración y actualización de los Manuales de procesos y procedimientos de los servicios asistenciales, para garantizar un cuidado de enfermería de calidad.
17. Participar activamente en las actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud, en el diligenciamiento de las fichas diseñadas para ello con el fin de intervenir oportunamente y disminuir los factores de riesgo.
18. Participar en el proceso de inducción y reinducción del personal a su cargo, para que su desempeño contribuya al desarrollo del direccionamiento estratégico.
19. Velar por un ambiente de trabajo agradable y seguro, informando oportunamente las situaciones de emergencia y riesgo que se presenten, para controlarlas.
20. Organizar, asignar, supervisar y evaluar en forma permanente el personal a su cargo con el fin
21. de garantizar la calidad en la prestación del servicio.

- Que con anterioridad a esta vinculación, tuvo nombramiento con carácter de supernumerario, **del 02 de enero al 30 de junio de 2013**, en el cargo de Enfermero, Código 243, Grado 03.

Se expide a solicitud de la interesada, según oficio E-mail del 12 de julio de 2021. No presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Victoria Eugenia Avilez Aroca

VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA

Profesional Especializado Gestión del Talento Humano

FIRMA DIGITAL

Max.

22.

Nit: 800.185.449-9

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE

CLÍNICA AVIDANTI IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a), **TORRES ROJAS SHERLEY NATALY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.108.453.178 laboro en nuestra institución desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 10 de febrero de 2015.

El (la) señor(a), **TORRES ROJAS SHERLEY NATALY** desempeñó el cargo de **ENFERMERA** en urgencias y hospitalización, contrato por Obra o Labor. Con las siguientes funciones:

- *Recibir y entregar turno.*
- *Supervisar permanentemente el trabajo de los auxiliares de enfermería.*
- *Supervisar permanentemente al paciente y su patología.*
- *Diligenciar las historias clínicas con su respectiva actualización de datos, la cual permita una consulta rápida de los datos allí consignados.*
- *Realizar labores de tipo administrativos y trabajo efectivo con otras dependencias de la institución.*
- *Mantener permanente actualización científica.*
- *Asistir a las charlas y reuniones organizadas por su área.*
- *Apoyar la revista médica y atención personal a médicos y tratantes.*
- *Velar por el buen manejo de los elementos de consumo- insumo suministrados por la institución para la realización de las actividades del servicio.*
- *Mantener actualizado y debidamente diligenciado el kardex de enfermería y la tabla de entrega de turno del servicio.*
- *Presentar veraz y oportunamente informes a las diferentes áreas que lo requieran.*
- *Garantizar la veracidad y oportunidad de la información suministrada.*
- *Participar en la construcción y ejecución de planes de acción propuestos por el área.*
- *Cumplir con la ejecución de los proyectos o actividades especiales que le sean asignadas por la Institución.*
- *Participar de todos los programas institucionales establecidos.*
- *Todas las demás que las directivas de la institución le asignen.*

Bogotá

Calle 103 No. 14A-43 Piso 2
Tel: (1) 6002483

Clinica Avidanti Ibagué

Avenida 19 Carrera 13 Vía Calambuco
Tel: (9) 2758030

Clinica Avidanti Manizales

Calle 10 No. 2C - 10 Barrio Villa del Pilar
Tel: (6) 8990000

Clinica Avidanti Santa Marta

Carrera 4 No. 26a - 71
Tel: (5) 4237123

Florencia

Transversal 154 No. 150-221
Piso 4 Oficina 4 - Edif. Vista Azul
Tels: (7) 8394489 - 8399537

- Ejecutar con calidad las funciones establecidas con los clientes internos y externos de la Institución.
- Conocer, cumplir y promover las políticas y normas impartidas por la Institución para contribuir con el cumplimiento de objetivos estratégicos de la empresa.
- Entregar al líder de proceso los indicadores establecidos en el servicio.
- Cumplir los procesos propios de su área.
- Identificar, generar y reportar oportunamente a la oficina de calidad las acciones correctivas, preventivas y de mejora según el hallazgo encontrado.
- Responder oportunamente las acciones correctivas, preventivas y de mejora generadas por calidad u otro proceso involucrado.
- Asistir a los Comités que la compañía programe, con la respectiva aprobación de su jefe inmediato.
- Asistir y participar activamente a grupos primarios programados por el líder de su proceso.
- Reportar a su jefe inmediato los eventos e incidentes ocurridos en los diferentes servicios para que sean reportados en forma oportuna en el software de seguridad del paciente.
- Participación activa en los diferentes eventos y jornadas de seguridad del paciente que se realizan en la compañía.
- Mantener un alto compromiso con el mejoramiento continuo en el manejo de residuos hospitalarios y desarrollo sostenible
- tendientes a la cultura de la no basura y tecnología más limpia.
- Crear conciencia con trabajadores, compañeros de trabajo, pacientes y comunidad en general del ahorro de agua y energía dentro y fuera de la compañía.
- Participar activamente de las actividades educativas que establezca la empresa para fortalecimiento de competencias.
- Participar activamente en los grupos primarios con ideas, sugerencias y compromisos que mejoren la gestión del área.
- Cumplir y hacer cumplir los manuales de políticas y normas laborales establecidas en la institución.
- Asegurar la confidencialidad y seguridad de la información bajo su custodia o que conozca en el desempeño de sus funciones, mediante
- el buen uso de los diferentes canales de comunicación con el fin de cumplir con la ley de protección de datos personales.
- Velar por el buen manejo de los activos suministrados por Avidanti a su área para el desarrollo de las actividades.
- Cumplir con las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del SG-SST establecidos por la institución, conocer y comprender la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST

Bogotá

Calle 103 No. 14A-43 Piso 2
Tel: (1) 6002463

Clinica Avidanti Ibagué

Avenida 19 Carrera 13 Vía Calambuco
Tel: (5) 2756030

Clinica Avidanti Manizales

Calle 10 No. 20 - 10 Barrio Villa del Pilar
Tel: (5) 8990000

Clinica Avidanti Santa Marta

Carrera 4 No. 28a - 71
Tel: (5) 4237123

Floridablanca

Transversal 154 No. 150-221
Piso 4 Oficina 4 - Edif. Vista Azul
Tels: (7) 8394469 - 8399557

- *Participar activamente en el desarrollo de actividades relacionadas con SST (Identificación de peligros, levantamiento y ejecución de*
- *planes de acción, inspecciones de seguridad, investigación de accidentes e incidentes propia y de su personal a cargo, reporte de*
- *condiciones inseguras y de salud)*
- *Informar sobre necesidades de capacitación y entrenamiento para los colaboradores en temas relacionados con SST, promover el*
- *reporte de incidentes y accidentes de trabajo, responder e informar acerca de la gestión y los resultados en materia de SST.*
- *Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las normas de Bioseguridad del personal.*

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador, con destino A QUIEN INTERESE, dado en la ciudad de Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2.021.

Atentamente,



NUBIA FLORIAN VANEGAS
Jefe Talento Humano CAI

Leidy H

Bogotá

Calle 103 No. 14A-43 Piso 2
Tel: (1) 6002463

Clinica Avidanti Ibagué

Avenida 19 Carrera 13 Via Catambo
Tel: (8) 2756030

Clinica Avidanti Manizales

Calle 10 No. 2C - 10 Barrio Villa del Pilar
Tel: (6) 8960000

Clinica Avidanti Santa Marta

Carrera 4 No. 26a - 71
Tel: (5) 4237123

Fondablanca

Transversal 154 No. 150-221
Piso 4 Oficina 4 - Edif. Vista Azul
Tels: (7) 6394468 - 6399567

Nit: 800.185.449-9

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE

CLÍNICA AVIDANTI IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a), **TORRES ROJAS SHERLEY NATALY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.108.453.178 laboro en nuestra institución desde el 02 de marzo de 2015 hasta el 14 de noviembre de 2015.

El (la) señor(a), **TORRES ROJAS SHERLEY NATALY** desempeñó el cargo de **ENFERMERA**, en urgencias y hospitalización, con contrato por Obra o Labor. Con las siguientes funciones:

- Recibir y entregar turno.
- Supervisar permanentemente el trabajo de los auxiliares de enfermería.
- Supervisar permanentemente al paciente y su patología.
- Diligenciar las historias clínicas con su respectiva actualización de datos, la cual permita una consulta rápida de los datos allí consignados.
- Realizar labores de tipo administrativos y trabajo efectivo con otras dependencias de la institución.
- Mantener permanente actualización científica.
- Asistir a las charlas y reuniones organizadas por su área.
- Apoyar la revista médica y atención personal a médicos y tratantes.
- Velar por el buen manejo de los elementos de consumo- insumo suministrados por la institución para la realización de las actividades del servicio.
- Mantener actualizado y debidamente diligenciado el kardex de enfermería y la tabla de entrega de turno del servicio.
- Presentar veraz y oportunamente informes a las diferentes áreas que lo requieran.
- Garantizar la veracidad y oportunidad de la información suministrada.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción propuestos por el área.
- Cumplir con la ejecución de los proyectos o actividades especiales que le sean asignadas por la Institución.
- Participar de todos los programas institucionales establecidos.
- Todas las demás que las directivas de la institución le asignen.

- Ejecutar con calidad las funciones establecidas con los clientes internos y externos de la Institución.
- Conocer, cumplir y promover las políticas y normas impartidas por la Institución para contribuir con el cumplimiento de objetivos estratégicos de la empresa.
- Entregar al líder de proceso los indicadores establecidos en el servicio.
- Cumplir los procesos propios de su área.
- Identificar, generar y reportar oportunamente a la oficina de calidad las acciones correctivas, preventivas y de mejora según el hallazgo encontrado.
- Responder oportunamente las acciones correctivas, preventivas y de mejora generadas por calidad u otro proceso involucrado.
- Asistir a los Comités que la compañía programe, con la respectiva aprobación de su jefe inmediato.
- Asistir y participar activamente a grupos primarios programados por el líder de su proceso.
- Reportar a su jefe inmediato los eventos e incidentes ocurridos en los diferentes servicios para que sean reportados en forma oportuna en el software de seguridad del paciente.
- Participación activa en los diferentes eventos y jornadas de seguridad del paciente que se realizan en la compañía.
- Mantener un alto compromiso con el mejoramiento continuo en el manejo de residuos hospitalarios y desarrollo sostenible tendientes a la cultura de la no basura y tecnología más limpia.
- Crear conciencia con trabajadores, compañeros de trabajo, pacientes y comunidad en general del ahorro de agua y energía dentro y fuera de la compañía.
- Participar activamente de las actividades educativas que establezca la empresa para fortalecimiento de competencias.
- Participar activamente en los grupos primarios con ideas, sugerencias y compromisos que mejoren la gestión del área.
- Cumplir y hacer cumplir los manuales de políticas y normas laborales establecidas en la institución.
- Asegurar la confidencialidad y seguridad de la información bajo su custodia o que conozca en el desempeño de sus funciones, mediante el buen uso de los diferentes canales de comunicación con el fin de cumplir con la ley de protección de datos personales.
- Velar por el buen manejo de los activos suministrados por Avidanti a su área para el desarrollo de las actividades.
- Cumplir con las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del SG-SST establecidos por la institución, conocer y comprender la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST

- *Participar activamente en el desarrollo de actividades relacionadas con SST (Identificación de peligros, levantamiento y ejecución de*
- *planes de acción, inspecciones de seguridad, investigación de accidentes e incidentes propia y de su personal a cargo, reporte de*
- *condiciones inseguras y de salud)*
- *Informar sobre necesidades de capacitación y entrenamiento para los colaboradores en temas relacionados con SST, promover el*
- *reporte de incidentes y accidentes de trabajo, responder e informar acerca de la gestión y los resultados en materia de SST.*
- *Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las normas de Bioseguridad del personal.*

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador, con destino A QUIEN INTERESE, dado en la ciudad de Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2.021.

Atentamente,



NUBIA FLORIAN VANEGAS
Jefe Talento Humano CAI

Leidy H



**LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CLINICA LOS OCOBOS I.P.S
S.A.S**

HACE CONSTAR:

Que la señora **SHERLEY NATALY TORRES ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.108.453.178, labora en nuestra Institución desde el 23 de enero del 2016 hasta febrero 28 del 2019, desempeñando el cargo de Enfermera Jefe en los servicios de urgencias, hospitalización y quirófano en la clínica los ocobos IPS SAS

Que la señora **SHERLEY NATALY TORRES ROJAS**, realiza las siguientes funciones específicas:

Colaborar en todas las funciones encomendadas por el coordinador del servicio.

- Atención en servicio de quirófano, urgencias y hospitalización
- Programación y coordinación de procedimientos quirúrgicos
- Coordinación de personal, elaboración y programación de cuadros de turnos del personal asistencial
- Atender a los pacientes hospitalizados que presenten alguna situación de urgencia y realizar los procedimientos y/o Intervenciones que correspondan.
- Mostrar interés por la educación continuada mediante la constante actualización de sus conocimientos y competencias atinentes a su especialidad.
- Realizar un adecuado registro en la historia clínica y en los formatos establecidos, de las atenciones realizadas a los usuarios de la Clínica.
- Apoyar los diferentes Programas de formación de acuerdo a los convenios docentes asistenciales vigentes.
- Dar cumplimiento al cuadro de turnos asignado y cumplir con los horarios establecidos.
- Permanencia responsable en su puesto de trabajo.
- Asumir el liderazgo en la atención del usuario.
- Esmerarse por entregar una adecuada atención a los usuarios y sus familiares.
- Conocer y respetar los derechos del usuario.
- Brindar la información a los acudientes del usuario de forma oportuna y asertiva.
- Liderar el equipo de trabajo del servicio de urgencias, definir los objetivos de la atención y evaluar su cumplimiento.
- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el cuidado de enfermería ofrecido al paciente.



- Realizar Lavado de manos al ingresar al servicio.
 - Apoyar el traslado de pacientes cuando la situación clínica lo amerita garantizando las condiciones del mismo y realizando registros y notas de enfermería relacionada con la atención.
 - Definir objetivos del Centro de Responsabilidad y velar por el cumplimiento de estos
 - Apoyar la evaluación de los procesos y la gestión del servicio de urgencias.
 - Organizar, coordinar y evaluar la programación de cirugía de la institución.
 - Mantener programas de supervisión a las actividades del personal a cargo.
-
- Reportar a la administración los incidentes que se presente con el personal.
 - Realizar la distribución de turnos, horarios, y descansos del personal de auxiliares de enfermería en la institución, reportándolos al área de recurso humano para su aprobación.

Se expide a solicitud del interesado en Ibagué a los (30) días del mes de Agosto de 2019

Ginna Ramirez Feriz

Subgerente administrativa y jefe de talento humano

CLÍNICA LOS OCOBOS IPS SAS

NIT 900.644.884-2

Cra 7 n 65 a - 01 Ibagué Tolima

LA COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO DE MEDICADIZ S.A.S.

NIT 800.254.132-6

HACE CONSTAR

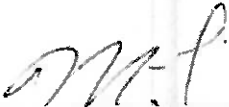
Que la Señora **SHERLEY NATALY TORRES ROJAS** Identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.108.453.178 de Flandes Tolima, prestó sus servicios en la IPS MEDICADIZ SAS con un contrato de prestación de servicios desde 22 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2021, desarrollando las siguientes funciones en el servicio del quirófano y hospitalización:

1. Planear, coordinar, gestionar, supervisar y evaluar las actividades del personal auxiliar, instrumentadora quirúrgica y personal auxiliar central de esterilización.
2. Realizar procedimientos de enfermería según indicación médica y su competencia.
3. Evaluar el cumplimiento de lineamientos técnicos y procedimientos en la atención de enfermería.
4. Identificar las necesidades y gestionar la adquisición de equipos y suministros requeridos para su unidad.
5. Mantener y fomentar las buenas relaciones interpersonales con todo el personal de la Clínica.
6. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones SGSST.
7. Hacer seguimiento a la historia clínica del paciente cuando es dado de alta, para que cumpla con los requisitos de facturación y debidamente diligenciadas y aprobadas.

8. Evaluar, diagnosticar, planear, implementar y supervisar el plan de cuidados de enfermería generados a cada paciente.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en la política de cirugía segura y de seguridad del paciente.
10. Garantizar el perfecto orden y condiciones de asepsia del área.
11. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores en el área de su competencia.

Se expide en Ibagué, a los 15 días del mes de julio de 2021.

Sujeto a verificación al teléfono 2771186 ext. 2769



MABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Coordinadora Talento Humano

Elabora Dora Rivera
Aux. Talento Humano

 CLINICA TOLIMA ASISTENCIA ESPECIALIZADA	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: enero de 2020
		PAGINA: 1 de 1

2.7

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CLÍNICA TOLIMA S.A.

HACE CONSTAR:

Que la señora **SHERLEY NATALY TORRES ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.108.453.178**, labora en nuestra Institución desde el 23 de Enero del 2020. Con contrato de trabajo a término fijo desempeñando el cargo de Enfermera Jefe en los servicios de urgencias, hospitalización, quirófano y sala de partos

Que la señora **SHERLEY NATALY TORRES ROJAS**, realiza las siguientes funciones específicas:

- Diseñar e implementar herramientas administrativas al cuidado ofrecido al paciente coronario en estado crítico de salud, teniendo en cuenta elementos conceptuales como eficiencia, eficacia y efectividad.
- Participar junto con el departamento de Enfermería en los aspectos de administración del personal de enfermería necesario para el buen funcionamiento del servicio.
- Proponer e implementar mecanismos para mantener un ambiente laboral seguro.
- Aplicar el Proceso de Atención de Enfermería al cuidado ofrecido al paciente en situación crítica de salud.
- El coordinador con su equipo profesional de enfermería brindará atención directa al paciente en estado crítico y, según su condición clínica delegará las funciones que sean de competencia de su personal auxiliar.
- Diseñar los registros de enfermería necesarios (registro de monitorización invasiva y no invasiva, valoración hemodinámica, escalas válidas para la valoración del paciente en estado crítico como TISS, APACHE, SOFA entre otros) en la atención al paciente en estado crítico.
- Cumplir y hacer cumplir los aspectos ético-legales que rigen el ejercicio de la profesión

 CLINICA TOLIMA	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: enero de 2020
		PAGINA: 1 de 1

- Participar en la elaboración y actualización del plan de emergencias de la institución
- El coordinador con su equipo profesional de enfermería realizará las solicitudes necesarias de materiales, insumos y dispositivos médicos que requiera el servicio para un funcionamiento óptimo.
- Velar por la utilización racional de materiales, dispositivos médicos e insumos que requiera su servicio.
- Citar a su personal con el fin de dar conocimiento y analizar las necesidades y oportunidades de mejoramiento diagnosticas mediante matriz DOFA
- Evaluar la adherencia que tiene su personal profesional y auxiliarla a los protocolos realizados por el Departamento de Enfermería u otras dependencias que se relacionen con la prestación del cuidado.
- Asistir a las citaciones dadas por los comités de apoyo a la calidad y el Departamento de enfermería. Si no es posible, informará oportunamente y se delegará la asistencia al Profesional de Enfermería que se encuentre de turno
- Realizar oportunamente en colaboración con su equipo profesional informe de gestión mensual de su servicio al departamento de enfermería o si alguna dependencia lo requiera.
- Realizar en colaboración con su equipo profesional los planes de mejoramiento que requiere el servicio, presentándolos oportunamente al Departamento de Enfermería para su respectivo análisis
- Colaborar en el desarrollo de las prácticas universitarias con las que la institución tenga convenio.
- Participar en el desarrollo de investigaciones que proponga su servicio, el Departamento de Enfermería o la institución.
- Realizar cuadro de turno de personal auxiliar de enfermería del servicio y entregar al departamento de enfermería el día 20 de cada mes.
- Supervisar el aseo general de la auxiliar de enfermería de turno el día domingo y colocar visto bueno en el cuadro de desinfección y aseo general cuando se cumpla.
- Supervisar la desinfección de la silla de ruedas y camilla de transporte realizada por el camillero el día domingo firmando hoja respectiva verificando la actividad realizada.
- Reportar eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio
- Administrar y coordinar el servicio con el fin de propender la calidad de la atención al usuario.
- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el cuidado de enfermería ofrecido al paciente.
- Realizar Lavado de manos al ingresar al servicio.
- Apoyar el traslado de pacientes cuando la situación clínica lo amerita garantizando las condiciones del mismo y realizando registros y notas de enfermería relacionada con la atención.
- Realizar las solicitudes de mantenimiento que se requieran.

 CLINICA TOLIMA SOLUCIONES INTEGRADAS DE SALUD	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: enero de 2020
		PAGINA: 1 de 1

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos de la institución.
- Realizar las solicitudes necesarias de materiales, insumos y dispositivos médicos que requiera el servicio para un funcionamiento óptimo.
- Realizar oportunamente los informes de gestión mensual de su servicio al departamento de enfermería o si alguna dependencia lo requiera.

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de Julio del dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada.

Cordialmente,


JENNY MARITZA REYES ICO.
 Jefe de Talento Humano



NIT. 900.474.296-1
RÉGIMEN COMÚN

EL SUSCRITO GERENTE DE MEDICORP MD S.A.S

CERTIFICA

Que, **SHERLEY NATALY TORRES ROJAS**, identificado/a con cédula de ciudadanía 1108453178, estuvo vinculado/a laboralmente con esta empresa, por medio de contrato individual de trabajo, desde el 01 de ENERO de 2012 hasta el 31 de Octubre del presente año, desempeñando el cargo de ENFERMERO/A, en el servicio de SALA DE PARTOS, en el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Durante su vinculación demostró su sentido de responsabilidad, honestidad y cumplimiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2012.

Atentamente,



NIT: 900.474.296-1
EDGAR LEON
Gerente

“Comprometidos con su Bienestar”

Calle 38 No. 3-49 Esquina, B/ La Castellana - Tels.: 2643366 - 2659922 - IBAGUÉ, TOL.



PROMEDIS

Cooperativa de Trabajo Asociado Promedis C.T.A.

NIT. 809.010.546-7

CERTIFICA

Que, la señora SHERLEY NATALY TORRES ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.108.453.178 de Flandes, se encontró inscrita en el Libro de registro Social de esta Cooperativa, desde el 01 de Agosto de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011.

La asociada desempeño sus funciones como ENFERMERA PROFESIONAL EN EL AREA DE URGENCIAS, demostrando su sentido de responsabilidad y compromiso

La presente se expide a los Veinte (20) días del mes de noviembre de 2012, con destino al interesado.

Atentamente

PROMEDIS C.T.A.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

NIT: 809.010.546-7

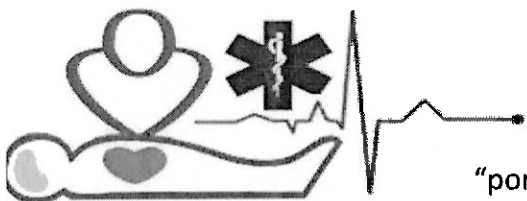
Luis Mariano Díaz Yate
LUIS MARIANO DIAZ YATE

Representante Legal - Liquidador

Dirección Actual Kra 4 a No. 39ª-16 B/ Macarena parte baja
Tel. 2778502

¡La calidad, no se controla, se construye!

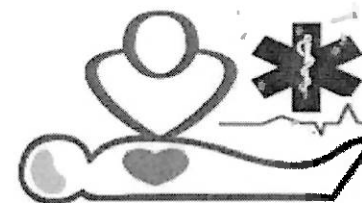
Calle 39 No. 3-53 Esquina, B/ La Castellana - Tels.: 2643366 - 2659922 - 2652288 Ibagué, Tol.



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

“por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia “



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la ley 1712 de 2014 del

único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **DIPLOMADO EN SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO (BLS-ACLS) SEGÚN AMERICAN HEART ASSOCIATION AHA 2020** con intensidad horaria de 120 Horas Realizado por profesional de la salud el día 06 de del 2022. Esta constancia tiene validez hasta el 06 de junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

Karen Natalia Monroy

Karen Natalia Monroy
Profesional de Enfermería
R.P1032495566

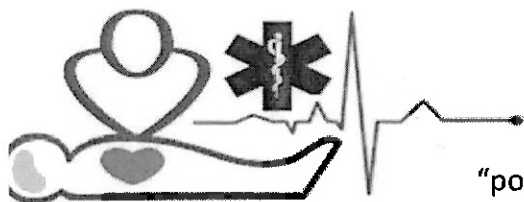
MARLE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



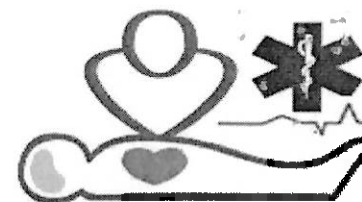
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

"por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia "



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014 en el único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **CURSO EN ATENCION INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIE CLINICO Y COMUNITARIO)** con intensidad horaria de 48 Horas Realizado por profesional de la salud el día 06 de del 2022. Esta constancia tiene validez hasta el 06 de junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

Karen Natalia Monroy

Karen Natalia Monroy
Profesional de Enfermería
R.P1032495566

MARLE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



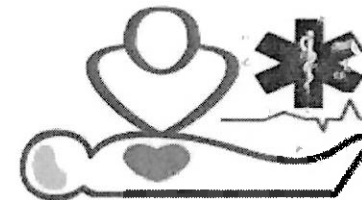
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

“por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia “



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014 en el único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **TALLER EN HUMANIZACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD** con intensidad hora 48 Horas Realizado por profesional de la salud el día 06 de junio del 2022. Esta constancia tiene validez hasta el 06 de junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

María Alejandra Moscoso
Profesional de Psicología
R.P 1234640609

MARLIE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



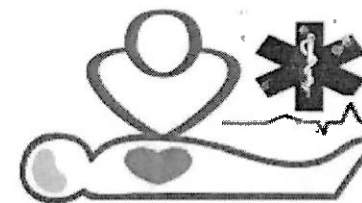
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

"por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia "



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014 del

único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **TALLER EN PROTOCOLOS EN LA TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO** con una intensidad horaria de 48 Horas Realizado por profesional de la salud el día 06 de junio del 2022. Esta constancia tiene validez hasta el 06 de junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

Yeison Favián Ballesteros

Yeison Favián Ballesteros
Profesional de Enfermería
RP1110529858

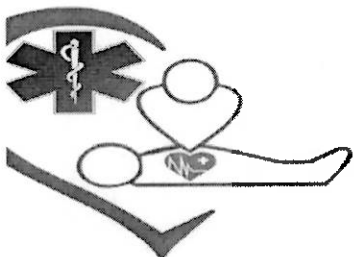
MARLE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



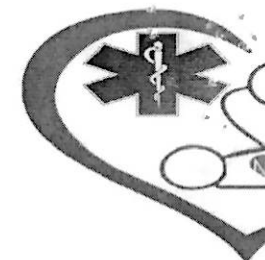
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

"por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia "



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece el marco legal para el desarrollo del único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **CURSO DE MANEJO DE PACIENTE ONCOLÓGICO** con intensidad horaria de 48 Horas Realizado por el profesional de la salud el día 02 de mayo del 2023. Esta constancia tiene validez hasta el 02 de mayo del 2024

FUNDACION AYUDA VITAL.

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

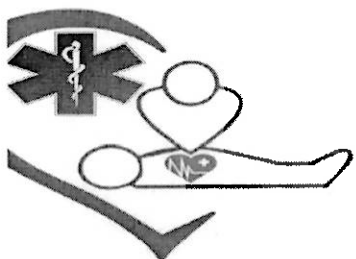
MARLE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

“por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia “



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece el marco legal para el único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **CURSO DE TOMA DE MUESTRAS EN EL PUNTO DE INTENCIÓN DEL PACIENTE (POCT)** con una intensidad horaria de 48 Horas Realizado por profesional de la salud el día 02 de mayo del 2023. Esta constancia tiene validez hasta el 02 de mayo del 2025

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

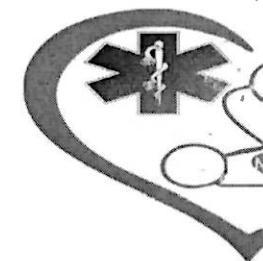
MARLE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

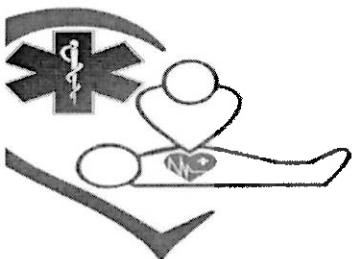
3052796289



Fundación Ayuda Vital



Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

“por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia “



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la ley 1712 de 2014 del

único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **CURSO DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS** con intensidad horaria de 48 Horas Realizado por profesora de la salud el día 02 de mayo del 2023. Esta constancia tiene validez hasta el 02 de mayo del 2025

FUNDACION AYUDA VITAL.

Alejandro Correa
Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

MARLE BARON DAZA
Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



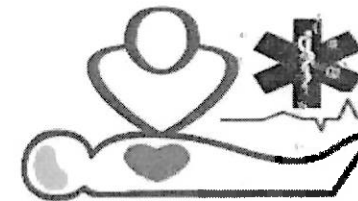
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

“por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia “



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014 el cual establece el único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **TALLER EN ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL – CODIGO FUCSIA** con intensidad de 48 Horas Realizado por profesional de la salud el día 06 de junio del 2022. Esta constancia tiene validez hasta junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

Maria Alejandra Moscoso

María Alejandra Moscoso
Profesional de Psicología
R.P 1234640609

Yeison Favián Ballesteros

Yeison Favián Ballesteros
Profesional de Enfermería
RP1110529858

3052796289



Fundación Ayuda Vital

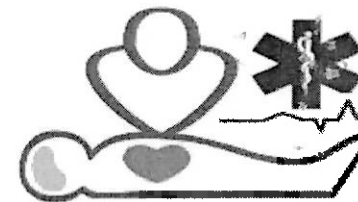
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

“por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia “



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014 en el único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **CURSO EN TRANSFUSION SANGUINEA Y HEMODERIVADOS** con intensidad horaria de 100 H
Realizado por profesional de la salud el día 06 de junio del 2022. Esta constancia tiene validez hasta el 06 de junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

Yeison Favián Ballesteros

Yeison Favián Ballesteros
Profesional de Enfermería
RP1110529858

MARLE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



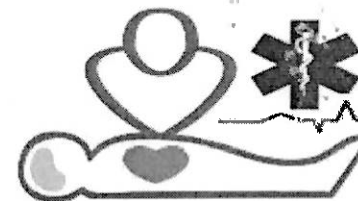
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

"por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia "



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014 del único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **TALLER CALCULO DILUSION Y ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS** con intensidad horaria Horas Realizado por profesional de la salud el día 06 de junio del 2022. Esta constancia tiene validez hasta el 06 de junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

Yeison Favián Ballesteros

Yeison Favián Ballesteros
Profesional de Enfermería
RP1110529858

MARLE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



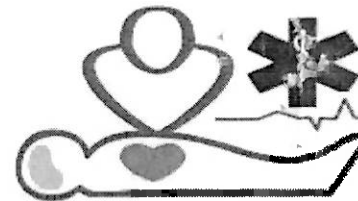
Fundación Ayuda Vital



FUNDACION AYUDA VITAL

NIT 901579834-1

"por que a esta hora y a toda hora hay alguien de la fundación ayuda vital trabajando por Colombia "



En cumplimiento en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el articulo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece el

único sector educación informal

HACE CONSTAR QUE:

SHERLEY NATALY TORRES ROJAS

Identificado con C.C 1.108.453.178

Asistió y aprobó el **TALLER EN ACOMPAÑAMIENTO, MANEJO Y GESTION BASICO DEL DUELO** con intensidad horaria de 48 Horas Realizado por profesional de la salud el día 06 de junio del 2022. Esta constancia tiene validez hasta el 06 de junio del 2024

Alejandro Correa

Manuel Alejandro Correa
Representante legal
Fundación Ayuda Vital

Maria Alejandra Moscoso

Maria Alejandra Moscoso
Profesional de Psicología
R.P 1234640609

MARLIE BARON DAZA

Marlie Baron Daza
secretaria
Fundación Ayuda Vital

3052796289



Fundación Ayuda Vital



Ibagué, 17 de mayo del 2023

17 MAY 2023

RECIBIDO
PASE A HORA 8:54
ATENDIDO

Ingeniera Victoria Eugenia Avilez Aroca.
Profesional Especializado Gestión de Talento Humano.
Hospital Federico Lleras Acosta.

Asunto: Reclamación convocatoria 001 del 2023.

Yo, Kelly Margoth Rubio Gómez identificada con numero de cedula 1.110.586.659 de Ibagué inscrita en la convocatoria (001 del 2023) del Hospital Federico Lleras Acosta para el cargo 03, código 243, grado 05, denominación del cargo; enfermera, presento ante usted reclamación correspondiente a la lista de elegibles publicada el día 16 de mayo del 2023 siendo las 11:30 am.

Fundamento mi reclamación en el Decreto 952 de 2021 que rige a esta entidad como se dispone.

ARTÍCULO 2.2.5.6.2. Ámbito de aplicación. Las normas de este capítulo regulan el reconocimiento de experiencia previa como experiencia profesional válida y son aplicables para efectos de los procesos de inserción laboral y productiva de jóvenes en el sector público.

PARÁGRAFO 2. Las disposiciones contenidas en este capítulo son aplicables para efectos de la provisión temporal o definitiva de los empleos públicos y para los procesos de contratación directa de las entidades públicas. Las entidades territoriales darán aplicación al contenido de este decreto.

Que los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de 1991 consagraron los derechos fundamentales al trabajo en condiciones dignas y a la libertad de oficio y establecieron que «[la] Ley podrá exigir títulos de idoneidad» para el ejercicio de las profesiones que así lo requieran.

Que el artículo 64 de la Ley 1429 del 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 del 2016, dispuso:

"Artículo 64. Para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, se podrá homologar la falta de experiencia por títulos adicionales obtenidos, bien sean en instituciones de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano nacionales o internacionales convalidados. Será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados."

Que el artículo 229 del Decreto Ley 019 del 2012 estableció que, para el ejercicio de las profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum de educación superior; **salvo en el caso de las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, las cuales computarán su experiencia profesional a partir del registro o inscripción profesional.**

Con base a los artículos y decreto antes mencionados la persona que ocupa el primer lugar de la lista de elegibles no reuniría los requisitos mínimos exigidos para el cargo, teniendo en cuenta que su inscripción profesional en el rethus es de marzo del año 2023. Siendo así no cumpliría con los 6 meses de experiencia profesional exigidos para el cargo, motivo por el cual quedaría excluida de la lista de elegibles.

Además de esto cabe aclarar que en los últimos seis meses he tenido a cargo la sede limonar y me he desempeñado como enfermera del área de gestión clínica en donde manejo los procesos relacionados a este cargo de manera idónea e integral supervisando directamente la atención en los diferentes servicios de la sede y no solamente he desempeñado mi cargo desde un solo programa en específico.

De acuerdo con lo anterior solicito la discriminación de porcentajes que se otorgaron a mi hoja de vida.



Kelly Margoth Rubio Gómez.

1.110.586.659 Ibagué.

3224058360.

Kelly_rubiog@hotmail.com

Manzana D casa 10 B/ German Huertas.



17 MAY 2023

RECIBIDO
PASE A 5 HORA 9:17
ATENDIDO 5

IBAGUÉ - TOLIMA

17 DE MAYO del 2023

Doctora

VICTORIA EUGENIA AVILEZ

TALENTO HUMANO

ASUNTO RECIAMACIÓN DE CONVOCATORIA

Buenos dias Doctora de Antemano me dirijo a usted con el fin de saber el por qué no cumpli con los requisitos para el nombramiento de Planta temporal, lo cual entregué todos mis documentos exigidos para la convocatoria.

Me Permito presentar Jeferson David Garcia Torres Identificado con cedula 1.110.512464 de Ibagué funcionario Activo del Hospital Federico Lleras Acosta, con cargo de Auxiliar en enfermeria con Nombramiento de Supernumerario.

Agradezco La Atención Prestada

1.110.512.464

CEL 3102968629

2P

664Y1F0M80B01062021

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

JEFERSON DAVID GARCIA TORRES

Identificado(a) con Documento No:

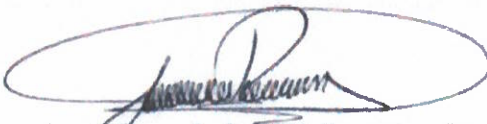
C.C 1.110.512.464 DE IBAGUÉ

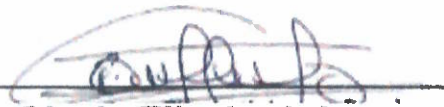
Asistió al curso de:

***TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO
CLINICO***

Guías de lectura, del 27 de enero al 19 de febrero de 2023 Taller Practico Realizado El 20 febrero de 2023, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 20 del mes de febrero de 2023


Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General


Gloria Elizabeth López
Directora Académica



NIT. 901544869-6



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica ***Jeferson David Garcia Torres***

CC 1110512464 de Ibagué

Realizó y aprobó el Curso de Atención Prehospitalaria APH en Urgencias, Emergencias y Desastres con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-05-16

Fecha de vencimiento: 2025-05-16



FUNDACION NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Ibagué, 17 de mayo de 2023

17 MAY 2023

RECIBIDO
PASE A Sec HORA 10:36
ATENDIDO

Sra.

VICTORIA EUGENIA AVILÉS AROCA
Profesional en Gestión y Talento Humano
Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E

Asunto: Reclamación convocatoria 001 de 2023

Cordial saludo,

Yo, **GIOVANY ANDRES VARGAS DÍAZ**, identificado con número de cédula de ciudadanía **93.412.547** de Ibagué, por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar revisión de mi hoja de vida e información de las razones por las cuales me califican con el 90%, quedando en Lista de Elegibles publicada el día 16 de mayo del año en curso. Dicha hoja fue presentada el día 02 de mayo de 2023 para el cargo operativo Auxiliar área de la salud, código 412 en la convocatoria 001 del 2023.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Giovanny Andres Vargas Diaz
Giovany Andres Vargas Díaz
C.C 93.412.547
Auxiliar área de la salud

Ibague, 18, Mayo - 2023.

No. 0.1263
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOIUMA E.S.E.



18 MAY 2023

RECIBIDO
PASE A Seg HORA 8:10
ATENDIDO

Señores:

Hospital Federico Lleras.
C. C.

Me dirijo a ustedes con el fin de
Solicitar, revision de la hoja de vida de
la convocatoria #1-2023 por cuanto considero,
reuno todos los requisitos exigidos para el
Cargo Según el manual de funciones
para el Cargo Auxiliar area de Salud.

Informarme de forma detallada las
razones por la cual mi puntaje fue bajo.

Agradezco ante mano la atención prestada

Angela Marcela Madrigal Otalora,
cc 65763680 Ibague.

cel: 3188890316

correo: marcelamadrigo10727@gmail.com

Ibagué 18 Mayo 2023

No. 01263
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOJMA E.S.E.



18 MAY 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 10:24
ATENDIDO _____

Señores:

Talento Humano.

Buenos días me dirijo a ustedes con el fin de solicitar me indiquen el porque no pase la convocatoria ya que yo pase la documentación como la indicaron y solo obtuve un 77% de puntaje quedando en lista de elegibles. Quiero solicitar una segunda revisión de mi hoja de vida para así obtener una respuesta, a mi inquietud les agradezco la atención prestada.

ATT:

Julie Viviana Patamayo A.
C.C: 28.540.959.

IBAGUÉ -TOLIMA

17 DE MAYO DE 2023

No. 0 1 2 3 7
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.



17 MAY 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 2:12
ATENDIDO Eef

ASUNTO:

RECLAMACIÓN CONVOCATORIA 001 DE 2023

YO YAZNID LORENA MONTEALEGRE PRADA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.109.006.090 DE ROVIRA TOLIMA QUISIERA REALIZAR UNA RECLAMACIÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA 001 DE 2023 REALIZADA POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA A LA CUAL ME POSTULE COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD. QUISIERA SABER LO QUE CONLLEVO A NO PASAR EN LA CONVOCATORIA YA QUE TENGO LA EXPERIENCIA DE MÁS DE 2 AÑOS EN EL HOSPITAL Y VENGO PARTICIPANDO EN CONVOCATORIAS DEL HOSPITAL PERO NO HA SIDO POSIBLE SER SELECCIONADA.

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA.

ATENTAMENTE:

Lorena Montealegre Prada

YAZNID LORENA MONTEALEGRE PRADA
CC 1.109.006.090 DE ROVIRA-TOLIMA
CEL 3208204496
CORREO: lore1869@gmail.com

Ibagué 18-05-2023

No. 01260
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.



18 MAY 2023

Señores
Hospital Federico Lleras Acosta.

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 8:58
ATENDIDO Enf

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente
con el fin de solicitar, Revisión de
mi hoja de vida de la Convocatoria
Número 1-2023, por lo cual considero
reunir todos los requisitos exigidos
para el cargo según el manual de
Funciones, para el Cargo Auxiliar-
Area Salud.
Informarme de forma detallada las
salones por lo cual mi puntaje fue
Bajo. Agradezco su Colaboración

María Jose Ramírez Duccora.
1105910931.

3204575234 - 3143828619

Majoramirez680@gmail.com

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
RESPUESTA A RECLAMACIONES CONVOCATORIA No 001 de 2023

RECLAMACION	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	NUMERO Y NOMBRE DEL CARGO	CALIFICACION								OBSERVACIONES	CONCLUSIONES
			REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES	Requisitos Mínimos De Experiencia (1 año)	Requisitos mínimos de estudio (bachiller, RCP)	LEY 1083 DE 2015 (ley 909 de 2004)	Puntos por certificaciones adicionales a los cursos obligatorios por estudio	Puntos por certificaciones de experiencia adicionales a la exigida en manual de funciones	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION ACTUAL		
			SI/NO	30 puntos	30 puntos	0 ó 20 puntos	5 (<120 HORAS) ó 10 puntos (>120 HORAS)	5 (<5 AÑOS), 7 (5 A 10 AÑOS) ó 10 puntos (> 10 AÑOS)				
1	DANIEL ALEJANDRO DUQUE MEDINA	CARGO N°2 ENFERMERO (CODIGO 243 GRADO 02)	SI CUMPLE	30	30	0	10	5	75	75	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS , Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 5 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA Y NO EXISTE VINCULACION ANTERIOR EN OFICINA JURIDICA Y TALENTO HUMANO. NO TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, NO APLICA LEY 1083 POR TANTO NO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
2	RUTH ALEIDY ZAMBRANO ZAMBRANO	CARGO N°2 ENFERMERO (CODIGO 243 GRADO 02)	SI CUMPLE	30	30	0	10	7	77	77	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS , Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 10 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA NO SE ENCUENTRAN CERTIFICACIONES LABORALES ADICIONALES. NO TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, NO APLICA LEY 1083 POR TANTO NO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
3	SHERLEY NATALY TORRES ROJAS	CARGO N°2 ENFERMERO (CODIGO 243 GRADO 02)	SI CUMPLE	30	30	0	5	10	70	75	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , NO PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO MAYORES DE 120 HORAS ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS , Y PRESENTO CERTIFICACIONES LABORALES CON FUNCIONES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MAYOR DE 10 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA NO SE ENCUENTRAN CERTIFICACIONES LABORALES ADICIONALES. NO TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, NO APLICA LEY 1083 POR TANTO NO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES.	SE MODIFICA CALIFICACION PARA AUMENTAR PUNTAJE POR EXPERIENCIA CERTIFICADA, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
4	KELLY MARGOTH RUBIO GOMEZ	CARGO N°3 ENFERMERO (CODIGO 243 GRADO 05)	SI CUMPLE	30	30	20	5	5	90	90	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS MENORES A 120 HORAS, Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 5 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA NO TIENE SOPORTES ADICIONALES . SI TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, LE APLICA LEY 1083 POR TANTO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES. NOTA ACLARATORIA: TENIENDO EN CUENTA LA LEY 2039 DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA PROMOVER LA INSERCCION LABORAL Y PRODUCTIVA DE LOS JOVENES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: ART 2 EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIAS...Con el objeto de establecer incentivos educativos y laborales para los estudiantes de educacion superior de pregrado y posgrado.....A PARTIR DE LA PRESENTE LEY....seran acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico: la prestación del servicio social y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por autoridad competente... EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO SE DEBERA TENER EN CUENTA LA EXPERIENCIA PREVIA EN LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL"	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
5	JEFERSON DAVID GARCIA TORRES	CARGO N°4 AUXILAR AREA SALUD (CODIGO 412 GRADO 05)	SI CUMPLE	30	30	20	5	5	90	90	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , NO PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS , Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 5 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA DE VINCULACION ANTERIOR EN OFICINA JURIDICA Y TALENTO HUMANO, NO SE ENCUENTRAN CERTIFICACIONES LABORALES ADICIONALES. SI TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, LE APLICA LEY 1083 POR TANTO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES LA CONVOCATORIA NO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE ADICIONAR DOCUMENTOS POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA HOJA DE VIDA.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
RESPUESTA A RECLAMACIONES CONVOCATORIA No 001 de 2023

RECLAMACION	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	NUMERO Y NOMBRE DEL CARGO	REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES	Requisitos Minimos De Experiencia (1 año)	Requisitos mínimos de estudio (bachiller, RCP)	LEY 1083 DE 2015 (ley 909 de 2004)	Puntos por certificaciones adicionales a los cursos obligatorios por estudio	Puntos por certificaciones de experiencia adicionales a la exigida en manual de funciones	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION ACTUAL	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES
			SI/NO	30 puntos	30 puntos	0 ó 20 puntos	5 (<120 HORAS) ó 10 puntos (>120 HORAS)	5 (<5 AÑOS), 7 (5 A 10 AÑOS) ó 10 puntos (> 10 AÑOS)				
6	GIOVANNY ANDRES VARGAS DIAZ	CARGO N°4 AUXILIAR AREA SALUD (CODIGO 412 GRADO 05)	SI CUMPLE	30	30	20	5	5	90	90	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , NO PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS, Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 5 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA DE VINCULACION ANTERIOR EN OFICINA JURIDICA Y TALENTO HUMANO, NO SE ENCUENTRAN CERTIFICACIONES LABORALES ADICIONALES. SI TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, LE APLICA LEY 1083 POR TANTO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES. LA CONVOCATORIA NO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE ADICIONAR DOCUMENTOS POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA HOJA DE VIDA.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
7	ANGELA MARCELA MADRIGAL OTALORA	CARGO N°4 AUXILIAR AREA SALUD (CODIGO 412 GRADO 05)	SI CUMPLE	30	30	20	5	5	90	90	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , NO PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS, Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 5 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA DE VINCULACION ANTERIOR EN OFICINA JURIDICA Y TALENTO HUMANO, NO SE ENCUENTRAN CERTIFICACIONES LABORALES ADICIONALES. SI TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, LE APLICA LEY 1083 POR TANTO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES. LA CONVOCATORIA NO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE ADICIONAR DOCUMENTOS POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA HOJA DE VIDA.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
8	JULIE VIVIANA PATARROYO ALBARRACIN	CARGO N°4 AUXILIAR AREA SALUD (CODIGO 412 GRADO 05)	SI CUMPLE	30	30	0	10	7	77	77	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS , Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 10 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA Y NO EXISTEN SOPÓRTE ADICIONALES EN OFICINA JURIDICA Y TALENTO HUMANO. NO TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, NO APLICA LEY 1083 POR TANTO NO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
9	YAZNID LORENA MONTEALEGRE PRADA	CARGO N°4 AUXILIAR AREA SALUD (CODIGO 412 GRADO 05)	SI CUMPLE	30	30	0	10	5	75	75	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS , Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 5 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA Y NO EXISTEN SOPÓRTE ADICIONALES EN OFICINA JURIDICA Y TALENTO HUMANO. NO TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, NO APLICA LEY 1083 POR TANTO NO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.
10	MARIA JOSE RAMIREZ DUCUARA	CARGO N°4 AUXILIAR AREA SALUD (CODIGO 412 GRADO 05)	SI CUMPLE	30	30	0	10	5	75	75	REVISADOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y OTROS HABILITANTES OBLIGATORIOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: CUMPLE REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA , PRESENTO CERTIFICACIONES DE ESTUDIO ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS , Y CERTIFICACIONES LABORALES QUE DEMUESTRAN EXPERIENCIA MENOR DE 5 AÑOS ADICIONALES A LOS 6 MESES QUE EXIGE EL MANUAL DE FUNCIONES . POR LEY ANTI TRAMITES SE REvisa HOJA DE VIDA Y NO EXISTEN SOPÓRTE ADICIONALES EN OFICINA JURIDICA Y TALENTO HUMANO. NO TRABAJA ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL, NO APLICA LEY 1083 POR TANTO NO TIENE DERECHO A ESTOS PUNTOS ADICIONALES.	SE RATIFICA CALIFICACION, CONTINUA EN LISTA DE ELEGIBLES.

Ibagué 18-05-2023

No. 01261
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.



18 MAY 2023

Señores
Hospital Federico Lleras Acosta.

RECIBIDO
PASE A Seop HORA 8:00
ATENDIDO Seop

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente
con el fin de Solicitar. Revisión de
mi hoja de vida de la convocatoria
Número 1 2023, por cuanto considero
Reuno todos los requisitos exigidos
para el cargo Según el manual de
Funciones, Para el cargo Técnico
Area Salud, farmacia

Informarme de forma detallada
las razones por la cual no fui
Seleccionado.

Agradezco su colaboración

Shirley Dávila Castillo
28553483

3204575234.
shirly-de@hotmail.com.

1102-SF.

Comunicaciones Internas
Ibague 2023-05-23 07:52:31
2023301043

Ibagué, 23 de mayo de 2023

No. _____
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.



23 MAY 2023

VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA

Profesional Especializado en Gestión del Talento Humano
GESTION DEL TALENTO HUMANO

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 7:58
ATENDIDO _____

ASUNTO Respuesta reclamaciones convocatoria 001 2023 Talento Humano

Respetada Ingeniera

Por este medio me permito informa que la participante a la convocatoria por el cargo 8 SHIRLEY DUCUARA CASTILLO no cumple con los siguientes requisitos:

1- Carnet de vacunas para los cargos asistenciales:

- Vacuna de toxoide tetánico vigente ósea aplicación a menos 10años
- Vacuna de hepatitis B vigente ósea aplicación a menos 10años o titulación de anticuerpos mayor a 30, el reporte de la titulación menor a 5 años
- Vacuna de la influenza cepa 2022

Las evidencias aportadas no son legibles, no se puede apreciar tipo de vacuna ni fechas de aplicación, por lo cual no cumple con el requisito.

2-Fotocopia de los documentos que certifique el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo al cargo al que aspira, debe contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa
- tiempo de servicio
- relación de funciones u obligaciones desempeñadas

Adjunta 1 certificación que no corresponde con el cargo aplicado ya que certifica experiencia como auxiliar de enfermería y el cargo al que aplica es Técnico área salud(Tecnólogo en regente de farmacia) por lo cual no Cumple con este requisito.

Adjunta una certificación como regente de farmacia, pero las funciones descritas en la misma no tienen relación con el manual de funciones del cargo a aplicado.

Por lo anterior descrito la participante **SHIRLEY DUCUARA CASTILLO NO CUMPLE** con los requisitos mínimos para el cargo 8 convocatoria 001 de 2023.

Cordialmente,



MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Química Farmaceutica



17 MAY 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA **9:14**
ATENDIDO **Cap**

Ibagué Mayo 17/05/2023

Señora
Victoria Eugenia Avilés
Jefe de talento Humano
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

Respetada Jefe de Talento Humano:

Dando respuesta a la lista preliminar de convocados para el cargo de médico general para el Hospital Federico Lleras acosta sede Limonar, solicito un análisis riguroso de mi carpeta con todos los documentos anexados ya que cumplo con todos los requisitos solicitados, la cual cuenta con experiencia laboral con manual de funciones que me fue entregado en el Hospital Federico Lleras Acosta ya que es allí donde realicé toda mi experiencia laboral. Estudios con cumplimiento de requisito de manual de funciones y los demás requisitos solicitantes. Además, si es posible solicito respetuosamente otro comité calificador para que la valoración de convocados sea objetiva.

Atentamente,

JAIRO ALFONSO SALAZAR BERNAL
Médico general

Ibagué, 23 de mayo de 2023

Señor
JAIRO ALFONSO SALAZAR BERNAL
Médico general
Ciudad

Asunto: Respuesta a reclamación Convocatoria 001 de 2023.

Respetado señor Salazar;

Reciba un cordial saludo del "Hospital de todos";

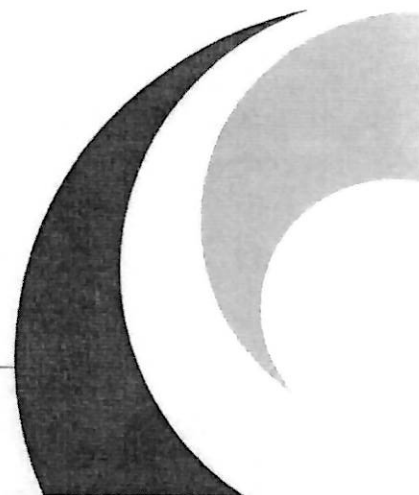
En repuesta a su solicitud relacionada con la revisión de la calificación de la carpeta con la documentación a su nombre para la convocatoria 001 de 2023, se verifica que en el criterio de experiencia laboral, lo exigido en el perfil de médico general de acuerdo al manual de funciones es de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada, de la cual usted presenta como soporte una única certificación laboral folio 21 y 22, donde se indica que le tiempo laborado fue del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022 experiencia de 12 meses, luego certifica vinculación de supernumerario desde el 17 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023 experiencia de 2 meses y desde el 7 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023, experiencia de 2 meses, con una sumatoria total de 16 meses.

Por lo anterior, se asigna la calificación de 30 puntos de calificación de cumplimiento de requisitos de manual de funciones y 5 puntos de adicionales por el cumplimiento de 0 a 5 años de experiencia.

Cordialmente,



NATALIA ANDREA QUINTERO GUZMAN
Profesional especializado área salud





**Federico
Lleras Acosta**

Nit: 800706632-9

Ibagué, 28 de abril de 2023

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que **JAIR ALFONSO SALAZAR BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.530.332, tuvo nombramiento con carácter de supernumerario del Hospital, del 07 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023, en el cargo de Médico General- (Hospitalización), Código 211, Grado 11, con asignación básica mensual de \$4.640.463.00

Que desempeñó las siguientes funciones según acuerdo No.060 del 30 de abril de 2021

1. Responder por la atención integral de los pacientes del servicio de urgencias, buscando esclarecer las causas y soluciones, desde el ingreso hasta el egreso o remisión a otro servicio, para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de salud.
2. Mantener comunicación con usuarios, familia y equipo de salud, que garantice el conocimiento del estado de salud del paciente y el plan de atención, para lograr la adherencia al tratamiento.
3. Participar en la elaboración de procesos, procedimientos, guías de atención, control de calidad, vigilancia epidemiológica, con el fin de estandarizar las pautas de manejo del Hospital.
4. Capacitarse en aspectos administrativos, que respondan al direccionamiento estratégico institucional, con el fin de mantenerse actualizado para la prestación del servicio con calidad.
5. Diligenciar todos los registros de su competencia sobre la atención, cumpliendo con las normas sobre manejo de la historia y documentos clínicos y sobre la confidencialidad de la información o el secreto profesional, para tener documentado el proceso asistencial y cumpliendo con la normatividad que rige la materia.
6. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre los procedimientos propios del servicio, con el fin mantenerlos actualizados para la prestación del servicio con calidad.
7. Reportar al coordinador del área las necesidades de recursos, con el soporte técnico científico, con el objeto de garantizar la oportunidad y continuidad del servicio.
8. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos, conforme los procedimientos lo establecen.
9. Cumplir con las citaciones a comité, requerimientos y peticiones tendientes a emitir respuestas, conceptos, peritajes médico legales, o demás información que sea requerida por autoridad competente o solicitadas directamente por el Hospital.
10. Cumplir con las funciones atribuidas por el superior, la ley y la constitución y en atención a ello, deberá entre otras dar aviso a las autoridades competentes sobre posibles conductas delictivas, hechos de orden violento, acceso carnal violento, traumático o dudoso, de acuerdo con las normas legales, para preservar la seguridad institucional; cumplir todas las normas de bioética y ética establecidas, para garantizar el respeto de los derechos de los pacientes y el ejercicio responsable de la profesión.



HOSPITAL GENERAL DE IBAGUÉ



Calle 37 No. 4A - 50, 100, Ibagué



Calle 50 No. 4A - 50, 100, Ibagué

Teléfono: 2734000

Ibagué, Tolima

Ibagué, Tolima

**Federico
Lleras Acosta**

NIT: 890706833-9

Continuación certificación laboral de Jairo Alfonso Salazar Bernal 28-04-2023

Que con anterioridad a esta vinculación, tuvo nombramiento para cumplir servicio social obligatorio con el Hospital, **del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022**, en el cargo de Profesional servicio social obligatorio (medicina), Código 217, Grado 08.

Tuvo nombramiento con carácter de supernumerario del Hospital, **del 17 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023**, en el cargo de Médico General- (Urgencias), Código 211, Grado 11

*Victoria Eugenia Avilez Aroca***VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA**Profesional Especializado Gestión del Talento Humano
FIRMA DIGITAL

Max.

Ibagu  18 de Mayo 2023

No. 0 12 77
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.



18 MAY 2023

Se ores

Victoria Eugenia Aviles
Gestion Talento Humano

RECIBIDO
PASE A Sup HORA 3:51
ATENDIDO

Asunto: Reclamacion Convocatoria 01, 2023

Por medio de la presente me permito
Solicitar enarecidamente motivo por
el cual se presento como "NO cumple"
en cuanto a los documentos diligenciados
para el cargo como medico general
de servicio Internacion Limonar de Convocatoria
en curso, agradecidamente.

Quedo Ato

Juan David Bermudez Morales

CC. 110555 110 de Ibagu 

Cel 3184936875

correo: DavidGS-15@hotmail.com



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

Ibagué, 23 de mayo de 2023

Señor
JUAN DAVID BERMUDEZ MORALES
Médico general
Ciudad

Asunto: Respuesta a reclamación Convocatoria 001 de 2023.

Respetado señor Bermúdez;

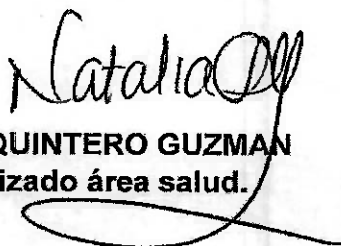
Reciba un cordial saludo del "Hospital de todos";

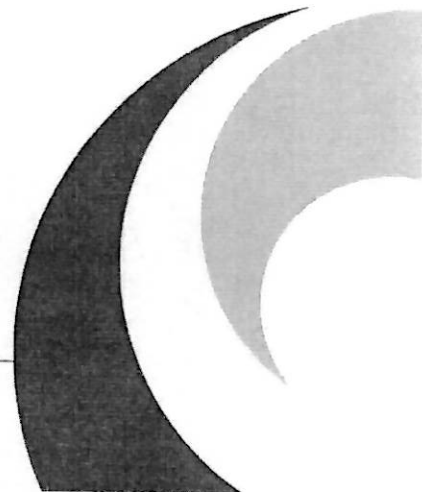
En repuesta a su solicitud relacionada con la revisión de la calificación de la carpeta con la documentación a su nombre para la convocatoria 001 de 2023, se verifica que en el criterio de experiencia laboral, lo exigido en el perfil de médico general de acuerdo al manual de funciones es de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada y en el ítem 12 de la hoja de vida de dicha convocatoria requiere la presentación de los *"...documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, deberán contener como mínimo lo siguiente:*

- *Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
- *Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro)*
- *Relación de funciones u obligaciones desempeñadas.*

Por lo anterior, los documentos soportados desde el folio 17 al 19 no cumplen con los requisitos que debe contener la certificación de experiencia al cargo que aspira.

Cordialmente,


NATALIA ANDREA QUINTERO GUZMAN
Profesional especializado área salud.





H O S P I T A L

NELSON RESTREPO MARTINEZ

NIT - 800.125.697-2



EL GERENTE

HACE CONSTAR:

Que el Dr. **JUAN DAVID BERMUDEZ MORALES**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.555.110 de Ibagué, fue contratado para desempeñar el cargo de Médico Servicio Social Obligatorio del Hospital Nelson Restrepo Martínez, según Resolución Número 131 de marzo 17 de 2020.

Que el contratado, desempeñó el cargo antes mencionado desde el veintiuno (21) de marzo de 2020 al veinte (20) de marzo de 2021 y cumplió con todas las actividades que le fueron asignadas por la Secretaría de Salud del Tolima y el Hospital.

Que el cargo y localidad antes señalados eran válidos para la prestación del Servicio Social Obligatorio, según formulario No. 151 del 8 de julio de 2009 Plaza No. (353-M).

Que en consecuencia el Dr. **JUAN DAVID BERMUDEZ MORALES**, ha cumplido el año de Servicio Social Obligatorio, en esta localidad.

Esta constancia se expide para tramitar el registro del Diploma como Médico.

Armero Guayabal Tolima, mayo 12 de 2021


JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL
Gerente

Calle 11 N° 9-104 Armero Guayabal Tolima

Tel. 0982- 530022 - 530536 E-mail: hospitalarmero@esehospitalnrmarmarog.gov.co

www.esehospitalnrmarmarog.gov.co

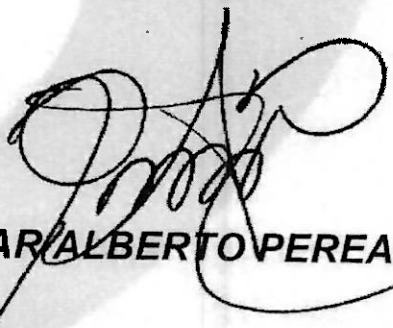
EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID BERMUDEZ MORALES**, identificado con la cedula de Ciudadanía 1110555110 de Ibagué, (Tolima), labora en esta empresa, desde el 24 de junio del 2021 a la actualidad de fecha, con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL** con una asignación salarial de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$5.157.415.00).

Esta certificación se expide a petición escrita del interesado

Dada en Ibagué al primer (01) días del mes de diciembre (12) de dos mil veintidós (2022).


OSCAR ALBERTO PEREA DUARTE

Copia: Hoja de Vida



CLINICA IBAGUÉ S.A.
CALIDAD DE SALUD CON CALOR HUMANO

19
NIT: 800.036.400-0

LA CLINICA IBAGUE S.A.
NIT. 800036400-0

CERTIFICA

Que de acuerdo a los registros del área de talento Humano y contabilidad, se verificó que **JUAN DAVID BERMUDEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.555.110 de Ibagué, trabaja en la institución desde el 01 de Octubre de 2021 hasta la fecha, a través de un contrato a de prestación de servicio profesionales, como **MEDICO GENERAL**.

Dada en Ibagué, el día diecisiete (17) del mes de diciembre de 2022, por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,

LILIANA GONZALEZ AGUIAR
Coordinadora Talento Humano

 CLINICA IBAGUE S.A.
TALENTO HUMANO

CALIDAD DE SALUD CON CALOR HUMANO
CARREA 5 NO. 12-15 TEL: 2619773- Ext 602
(thclinicaibague@gmail.com)
IBAGUE-TOLIMA



18 MAY 2023

RECIBIDO
PASE A See HORA 10:41
ATENDIDO _____

Ibagué, 18 de mayo de 2023

Victoria Eugenia Avilés
Profesional Especializado
Gestión Del Talento Humano
Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E
Ibagué- Tolima

Asunto: reclamación convocatoria 001 del 2023

Por medio de la presente solicito comedidamente explicar la razón por la cual en la convocatoria 001 del 2023; con número del cargo 10, código 211, grado 11, médico general internación Limonar, en listado de elegibles, registra NO CUMPLE, con el fin de poder realizar las gestiones pertinentes.

De acuerdo con el listado de documentos solicitados para la evaluación y selección, se realiza nueva revisión encontrando que los certificados de experiencia laboral aportados no cuentan con funciones u obligaciones desempeñadas, dado lo anterior me permito anexar las certificaciones de los dos últimas instituciones en las cuales he laborado, Medicadiz y Clínica Nuestra con funciones realizadas. Sin embargo, es de aclarar que el tiempo laborado en Clínica San Sebastián de la ciudad de Girardot y SaludCoop (central de atención de urgencias) del municipio del Espinal, no es posible generarlo bajo este formato debido a que dichas empresas fueron liquidadas en el 2018 y 2019 respectivamente, por lo anterior solicito que se tenga en cuenta la experiencia laboral registrada en estas instituciones en caso de que sea esta la razón del no cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Agradezco de antemano se realice una nueva revisión y calificación con los formatos adjuntos y las consideraciones descritas en la presente reclamación.

Atentamente

Norma Alexandra Alarcon Alape
CC. 1110453993
Teléfono 3118966280

GF

LA SOCIEDAD N.S.D.R. S.AS
Nit. 805.023.423- 1

CERTIFICA

Que el señor (a) **NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.110.453.993**, se encuentra vinculado (a) a nuestra Empresa mediante un contrato a **TERMINO INDEFINIDO**, a partir de 06 de febrero de 2023, Desempeñándose en el cargo de **MEDICO INTEGRAL**.

PROPÓSITO DEL CARGO

Brindar atención oportuna, cálida y científicamente suficiente en los servicios ofrecidos por la clínica para los pacientes, sus familias, las aseguradoras y el estado, aplicando sus conocimientos y capacidad para lograr el mejor resultado posible.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Cumplir con el horario establecido por la institución para el cumplimiento de las actividades, así como las normas de la institución, cumplir con los procedimientos internos portando carne, uniforme en el caso de que deba portarlo, registro de biometría, entre otros, el no cumplimiento de las normas dará lugar a sanciones disciplinarias por parte de la jerarquía superior inmediata.

- Atender oportunamente a los pacientes que lo requieran cumpliendo a cabalidad con los procedimientos propios de la clínica, protocolos para cada diagnóstico, garantizar oportunamente los estándares de calidad de la clínica en cuanto al servicio que se está prestando.
- Garantizar Acreditación y actualización de los requisitos exigidos para la prestación de servicios médicos por la institución y la ley: cursos de reanimación, registros en secretaria municipal y departamental, certificados de tribunales de ética y vacunas, con el objetivo de que la clínica cuente con el personal idóneo para el cargo y así ofrecer un buen servicio a los usuarios.
- Cumplir con los procesos de inducción re inducción y educación continua definidos en la ley y la institución con el objetivo de garantizar a todos los usuarios personal calificado para cada área motivándolos para que usen nuestros servicios.
- Cumplir con el cuadro de turnos definidos por el coordinador del área respetando la asignación para cada día, dando total cumplimiento y evitar desviaciones que afectan el área o el resto de personal que hace parte al equipo de trabajo, garantizando de esta manera cubrimiento total en el área de urgencias y no retrasar las atenciones de los usuarios.

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264.0010 Ext. 215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 PBX (605) 681 0981

LA SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
NIT. 805.023.423-1
GESTIÓN HUMANA

- Ingresar a la clínica a realizar las labores propias del cargo bajo las condiciones sobrias que se requieren con el objetivo de dar cumplimiento a los procedimientos y código de ética profesional garantizando seguridad a la hora de la atender y diagnosticar a los pacientes, evitando situaciones que pongan en riesgo la vida de los mismos y de la institución.
- Ofrecer un trato cordial, amable y calidad a todas las personas que ingresan a la clínica así como a las personas del área y equipo de trabajo velando siempre por el bienestar de las personas a las cuales requieren de sus servicios evitando requerimientos negativos por parte de los usuarios.
- Dar cumplimiento a todos los procedimientos y manuales de Bioseguridad e higiene industrial que se requieren para el área y el cargo como tal, que tiene como objetivo preservar la salud del médico y de los usuarios garantizando siempre un ambiente que genere seguridad y confiabilidad a la hora de la atención.
- Uso pleno y responsable de las herramientas e instalaciones de la clínica, incluyendo software de historia clínica, intranet, imágenes diagnósticas, software de laboratorio, elementos de bioseguridad, instrumentos de diagnóstico, hardware, mobiliario.
- Evaluar clínicamente al usuario que requiera el servicio de acuerdo al acto médico realizado (consulta, evolución, reanimación, formulación, traslado de pacientes en ambulancia), incluyendo anamnesis y examen físico y revisión de historia clínica previa sistematizada y en físico, velando por la objetividad de las atenciones que garanticen eficiencia en el servicio.
- Analizar de manera completa, crítica y suficiente el caso clínico del paciente, identificando los diferenciales diagnósticos y relacionando de manera coherente los hallazgos con los diagnósticos y conductas, descartando justificadamente lo que se considere irrelevante así como identificando las limitaciones en información disponible o capacidad técnica o científica, pidiendo la ayuda necesaria.
- Registrar por escrito, detalladamente la evaluación clínica, el análisis y el plan a seguir así como las observaciones que se consideren pertinentes en la historia clínica. Los elementos que sean relevantes para la gestión institucional pero no adecuada para la historia clínica, deberán registrarse en las entregas de turnos o notificarse en el buzón de sugerencias a Coordinación Medica.
- Registrar en la historia clínica de los pacientes documentos físicos que se entregan o reciben. Garantizando completa información.
- Notificar a la clínica de situaciones atípicas o que se desvíen del proceso, como incidentes, en el MIE Metodología de investigación exhaustiva y participar en el análisis.
- Usar todos los elementos de protección personal, dando cumplimiento a todos los manuales y procedimientos evitando riesgos para su salud. En el momento que se presente cualquier situación que haya puesto en peligro su seguridad, reportarlo rápidamente a la ARL o en la coordinación de gestión humana.

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412

SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ext. 215

SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 PBX (605) 681 0981

SOCIEDAD INSUR S.A.S.
 NIT 805.023.423-1
 GESTION HUMANA

- Participar activamente de las juntas, reuniones, o demás comités que se realicen y a los cuales se es citado, en el momento que no se pueda presentar justificar las razones y demostrar con evidencias el porqué de la no asistencia a estos eventos, garantizando siempre la oportunidad en la información, la no ejecución de requisitos, o temas tratados no lo exime de ninguna responsabilidad en la desviación de los procedimientos.
- Reportar el traslado oportuno de los pacientes que por su condición médica y según los diagnósticos realizados por el equipo de trabajo es necesario hacerlo a otra área, esta información debe ser efectiva registrando todas las notas que son necesarias para dichos traslados, velando por la seguridad del paciente según su estado clínico.
- Cumplir con los direccionamientos generados por la coordinación y gerencia médica en lo que respecta al cumplimiento de las promesa de servicios teniendo como objetivo el alcanzar valores altos del índice de satisfacción del usuario.

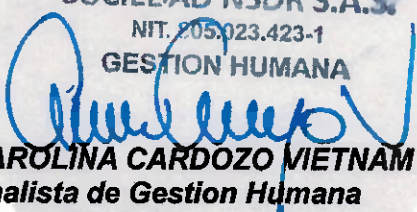
Esta información puede ser confirmada en el telefono 2640010 Ext. 603.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, a los 15 días del mes de Mayo de 2023.

SOCIEDAD NSDR S.A.S.

NIT. 205.023.423-1

GESTION HUMANA


CAROLINA CARDOZO VIETNAM
Analista de Gestion Humana
Clinica Nuestra
Sede Ibagué.

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE MEDICADIZ S.A.S.

NIT 800.254.132-6

HACE CONSTAR

Que la Señora **NORMA ALEXANDRA ALARCÓN ALAPE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.453.993 de Ibagué Tolima, laboró en MEDICADIZ SAS, a la fecha de su retiro se desempeñaba como MEDICO GENERAL, con un contrato a término fijo desde el 01 de agosto de 2017 al 23 de diciembre de 2022, realizando las siguientes funciones.

1. Brindar información a usuarios y/o familiares, que acceden a los servicios que presta la institución.
2. Realizar clasificación de triage consulta de urgencias, consulta prioritaria correspondiente a cada usuario, una buena anamnesis, evolución en observación, en hospitalización, quirófano y unidad de cuidados intensivos y seguimiento hasta el egreso del paciente.
3. Registrar todas las atenciones dentro del software Hosvital de historia clínica, generando egreso hospitalario, epicrisis, incapacidades y formulación según el caso.
4. Solicitar por el sistema Hosvital las interconsultas con los especialistas en casos de requerirse.
5. Coordinar con el médico de Hospitalización, unidad cuidados intensivos y quirófano el traslado de pacientes.



6. Realizar por Hosvital la valoración médica completa y nota de ingreso a todos los pacientes a los diferentes servicios. (observación, hospitalización, UCI y quirófano)
7. Hacer evolución diaria por Hosvital de los pacientes hospitalizados en observación, piso, UCI y quirófano, según el turno o de acuerdo a su necesidad.
8. Hacer formulación por Hosvital de cada paciente para 24 horas, realizando las modificaciones según necesidad del paciente y/o indicaciones del especialista.
9. Realizar fichas de notificación de patologías de interés en Salud Pública y entregarlas a la instancia que corresponda.
10. Realizar la solicitud de medicamentos, tecnologías fuera del POS, en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Protección Social, verificando que se realice con criterios de pertinencia y cumplimiento registrado por el INVIMA.
11. Solicitar por el aplicativo Hosvital los exámenes y procedimientos de acuerdo a protocolos institucionales o según instrucciones de los especialistas cuando así se requiera.
12. Hacer uso correcto del usuario asignado al sistema de información, siendo de su responsabilidad todas las transacciones registradas bajo su código
13. Garantizar cuando el especialista prescriba medicamentos y procedimientos quirúrgicos fuera del plan obligatorio de salud, sean diligenciados de manera inmediata en el aplicativo MIPRES.
14. Realizar la entrega y recibo de turno, con su colega y personal de enfermería y especialista según el caso y registrarlo en el formato o libro diseñado para este fin



15. Apoyar el proceso de referencia y contrarreferencia, en caso de remitir un paciente, diligenciar el formato de remisión diseñado para tal fin el software de Hosvital.
16. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

Se expide en Ibagué, a los 17 días de mayo de 2023.

Sujeto a verificación al teléfono 2771186 ext 2769.

Samira Atehortua Russi
SAMIRA ATEHORTUA RUSSI
Dirección de Talento Humano



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

Ibagué, 23 de mayo de 2023

Señora
NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
Médico general
Ciudad

Asunto: Respuesta a reclamación Convocatoria 001 de 2023.

Respetada señora Norma;

Reciba un cordial saludo del "Hospital de todos";

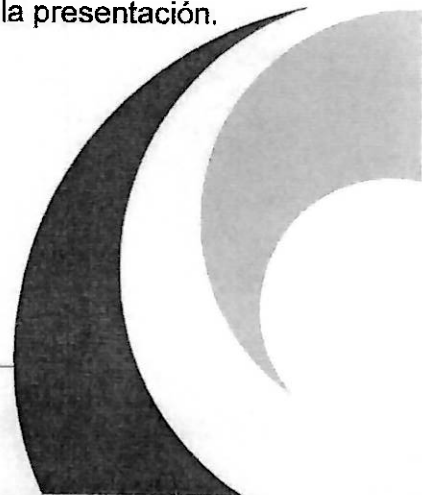
En repuesta a su solicitud relacionada con la revisión de la calificación de la carpeta con la documentación a su nombre para la convocatoria 001 de 2023, se verifica que en el criterio de experiencia laboral, lo exigido en el perfil de médico general de acuerdo al manual de funciones es de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada y en el ítem 12 de la hoja de vida de dicha convocatoria requiere la presentación de los *"...documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, deberán contener como mínimo lo siguiente:*

- *Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
- *Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro)*
- *Relación de funciones u obligaciones desempeñadas.*

Por lo anterior, los documentos soportados desde el folio 24 al 48 no cumplen con los requisitos que debe contener la certificación de experiencia al cargo que aspira. En relación a la solicitud de evaluación de los documentos adjuntos a esta petición, no serán tenidos en cuenta dada la extemporaneidad de la presentación.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA QUINTERO GUZMAN
Profesional especializado área salud.





CERTIFICA

PROPÓSITO DEL CARGO

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con el cuadro de turnos definidos por el coordinador del área respetando la asignación para cada día, dando total cumplimiento y evitar desviaciones que afectan el área o el resto de personal que hace parte al equipo de trabajo, garantizando de esta manera cubrimiento total en el área de urgencias y no retrasar las atenciones de los usuarios.

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252417

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252413
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ext. 215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31-85 PBX (605) 681 0981



clínica
nuestra
por tu bien

- Ingresar a la clínica a realizar las labores propias del cargo bajo las condiciones sobrias que se requieren con el objetivo de dar cumplimiento a los procedimientos y código de ética profesional garantizando seguridad a la hora de la atender y diagnosticar a los pacientes, evitando situaciones que pongan en riesgo la vida de los mismos y de la institución.
 - Ofrecer un trato cordial, amable y calidad a todas las personas que ingresan a la clínica así como a las personas del área y equipo de trabajo velando siempre por el bienestar de las personas a las cuales requieren de sus servicios evitando requerimientos negativos por parte de los usuarios.
 - Dar cumplimiento a todos los procedimientos y manuales de Bioseguridad e higiene industrial que se requieren para el área y el cargo como tal, que tiene como objetivo preservar la salud del médico y de los usuarios garantizando siempre un ambiente que genere seguridad y confiabilidad a la hora de la atención.
 - Uso pleno y responsable de las herramientas e instalaciones de la clínica, incluyendo software de historia clínica, intranet, imágenes diagnósticas, software de laboratorio, elementos de bioseguridad, instrumentos de diagnóstico, hardware, mobiliario.
 - Evaluar clínicamente al usuario que requiera el servicio de acuerdo al acto médico realizado (consulta, evolución, reanimación, formulación, traslado de pacientes en ambulancia), incluyendo anamnesis y examen físico y revisión de historia clínica previa sistematizada y en físico, velando por la objetividad de las atenciones que garanticen eficiencia en el servicio.
 - Analizar de manera completa, crítica y suficiente el caso clínico del paciente, identificando los diferenciales diagnósticos y relacionando de manera coherente los hallazgos con los diagnósticos y conductas, descartando justificadamente lo que se considere irrelevante así como identificando las limitaciones en información disponible o capacidad técnica o científica, pidiendo la ayuda necesaria.
 - Registrar por escrito, detalladamente la evaluación clínica, el análisis y el plan a seguir así como las observaciones que se consideren pertinentes en la historia clínica. Los elementos que sean relevantes para la gestión institucional pero no adecuada para la historia clínica, deberán registrarse en las entregas de turnos o notificarse en el buzón de sugerencias a Coordinación Médica.
 - Registrar en la historia clínica de los pacientes documentos físicos que se entregan o reciben. _Garantizando completa información.
 - Notificar a la clínica de situaciones atípicas o que se desvíen del proceso, como incidentes, en el MIE Metodología de investigación exhaustiva y participar en el análisis.
 - Usar todos los elementos de protección personal, dando cumplimiento a todos los manuales y procedimientos evitando riesgos para su salud. En el momento que se presente cualquier situación que haya puesto en peligro su seguridad, reportarlo rápidamente a la ARL o en la coordinación de gestión humana.
- SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ex 2215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 PBX (605) 681 0981

SEDE PRINCIPAL CALI
SUCURSAL IBAGUÉ
SUCURSAL CARTAGENA
GESTIÓN HUMANA

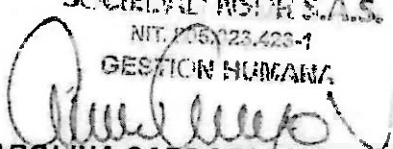


clínica
nuestra
por tu bien

- Participar activamente de las juntas, reuniones, o demás comités que se realicen y a los cuales se es citado, en el momento que no se pueda presentar justificar las razones y demostrar con evidencias el porqué de la no asistencia a estos eventos, garantizando siempre la oportunidad en la información, la no ejecución de requisitos, o temas tratados no lo exime de ninguna responsabilidad en la desviación de los procedimientos.
- Reportar el traslado oportuno de los pacientes que por su condición médica y según los diagnósticos realizados por el equipo de trabajo es necesario hacerlo a otra área, esta información debe ser efectiva registrando todas las notas que son necesarias para dichos traslados, velando por la seguridad del paciente según su estado clínico.
- Cumplir con los direccionamientos generados por la coordinación y gerencia médica en lo que respecta al cumplimiento de las promesa de servicios teniendo como objetivo el alcanzar valores altos del índice de satisfacción del usuario.

Esta información puede ser confirmada en el telefono 2640010 Ext. 603.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, a los 15 días del mes de Mayo de 2023.

SOCIEDAD MISOR S.A.S.
NIT. 106023422-1
GESTION HUMANA

CAROLINA CARDOZO VIETNAM
Analista de Gestion Humana
Clinica Nuestra
Sede Ibagué.

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 FEX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 FEX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ext. 215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 FBX (605) 681 0981

**LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE
MEDICADIZ S.A.S.**

NIT 800.254.132-6

HACE CONSTAR

Que la Señora **NORMA ALEXANDRA ALARCÓN ALAPE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.453.993 de Ibagué Tolima, laboró en MEDICADIZ SAS, a la fecha de su retiro se desempeñaba como MEDICO GENERAL, con un contrato a término fijo desde el 01 de agosto de 2017 al 23 de diciembre de 2022, realizando las siguientes funciones.

1. Brindar información a usuarios y/o familiares, que acceden a los servicios que presta la institución.
2. Realizar clasificación de triage consulta de urgencias, consulta prioritaria correspondiente a cada usuario, una buena anamnesis, evolución en observación, en hospitalización, quirófano y unidad de cuidados intensivos y seguimiento hasta el egreso del paciente.
3. Registrar todas las atenciones dentro del software Hosvital de historia clínica, generando egreso hospitalario, epicrisis, incapacidades y formulación según el caso.
4. Solicitar por el sistema Hosvital las interconsultas con los especialistas en casos de requerirse.
5. Coordinar con el médico de Hospitalización, unidad cuidados intensivos y quirófano el traslado de pacientes.

Clinica Medicadiz; Carrera 5 N° 31-114
Conmutador_ (8) 265 05 73
Ibagué - Tolima

Nueva Sede: Carrera 12 Sur N°. 93-21
Vía Aeropuerto Perales
Plan Parcial La Samaria



15. Apoyar el proceso de referencia y contrarreferencia, en caso de remitir un paciente, diligenciar el formato de remisión diseñado para tal fin el software de Hosvital.
16. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

Se expide en Ibagué, a los 17 días de mayo de 2023.

Sujeto a verificación al teléfono 2771186 ext 2769.

Samira Atehortua Russi
SAMIRA ATEHORTUA RUSSI
Dirección de Talento Humano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTION

Contrato No.	0298	Fecha	07 FEB. 2023
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE		
Identificación:	C.C.: 1.110.453.993		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
Número del proceso:	CD-2023-PS-0305		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, en calidad de Secretaria de Salud designada a través del Decreto N°. 0929, del 22 de junio de 2022, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE identificado con cedula 1.110.453.993, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1.Objeto:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA EL ÁREA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SALUD PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
2.Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante DOSCIENTOS CUARENTA (240) Días Calendario, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.		
3.Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.		



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



0298 - - - -

07 FEB. 2023

4. Obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar al coordinador de vigilancia epidemiológica del departamento en la consolidación y análisis de los eventos de interés en salud pública asignados (de la MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER, ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF y apoyo a la gestión) y entregar al supervisor del contrato un informe semanal sobre el mismo.
2. Apoyar al coordinador de vigilancia a realizar la vigilancia epidemiológica de los eventos asignados de la MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER, ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF dando cumplimiento al protocolo y a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
3. Apoyar el desarrollo de la SAR - Sala de análisis de riesgo en salud, cumpliendo los procesos establecidos por el departamento y de acuerdo cronograma asignado por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la realización de las respuestas oportunas a requerimientos, derechos de petición y otras solicitudes de información referente a los eventos asignados por el supervisor- de la MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER, ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF
5. Apoyar en la realización de un informe mensual sobre los indicadores de vigilancia contemplados en los protocolos de los eventos de salud pública asignados por la secretaría de salud de la MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER, ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF y apoyo a la gestión).
6. Apoyar en la depuración de información estadística y entregar la base de datos según los instrumentos definidos por el coordinador del programa de vigilancia que contengan el número de casos, población e incidencia por cada uno de los eventos asignados de la MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER, ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF y apoyo a la gestión) durante el periodo histórico de vigilancia de cada uno de ellos.
7. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en la realización de asistencia técnica integral de vigilancia epidemiológica a los entes territoriales, EAPB, e IPS asignadas por el departamento.
8. Apoyar al coordinador de vigilancia en las acciones de respuesta inmediata y atención de brotes en epidemiología dando cumplimiento al cronograma establecido por supervisor.
9. Apoyar a la Secretaría de Salud en los procesos de investigación definidos por el departamento.

0 2 9 8 - - - -

0 7 FEB. 2023

10. Asistir y participar en las reuniones técnicas programadas por el departamento.
11. Apoyar en la organización y realización oportuna las unidades de análisis de los eventos asignados de la MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER , ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF y apoyo a la gestión) según el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud.
12. Apoyar en la realización de las Convocatorias y participar de los COVE departamentales
13. Entregar la información analizada de los eventos asignados (MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER , ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF y apoyo a la gestión) y en los formatos establecidos por el coordinador del SIVIGILA para la consolidación y publicación del boletín epidemiológico quincenalmente el consolidado según formato para informe de evento establecido por el Instituto nacional de salud
14. Apoyar las acciones de vigilancia de eventos pandémicos que se puedan presentar en el departamento, de acuerdo a cronograma de actividades mensuales coordinados en común acuerdo con el coordinador de vigilancia epidemiológica.
15. Apoyar al coordinador de vigilancia a realizar y remitir al Instituto Nacional de salud los informes de los eventos de interés en salud pública según los lineamientos del INS y en las fechas establecidas en el mismo
16. Apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica y demás acciones que correspondan a la aparición de eventos nuevos de interés en salud pública.
17. Apoyar al supervisor semanalmente con la consolidación y depuración de la información sobre los eventos de interés en salud pública asignados (de la MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA, BAJO PESO AL NACER , ENFERMEDADES HUERFANAS, TETANOS NEONATAL, ZIKA, RUAF y apoyo a la gestión), en el formato requerido para alimentar el Formato estadístico dinámico (FED).
18. Apoyar la realización de las investigaciones y visitas de campo que se requieran en el departamento del Tolima.
19. Apoyar las acciones de respuesta inmediata (ERI) de acuerdo a cronograma realizado en común acuerdo con el supervisor y el contratista para la atención de brotes en epidemiología dando cumplimiento a lo requerido por el departamento y el SIVIGILA.
20. Apoyar en la realización oportuna de los informes de brotes de los eventos de interés en salud pública, de tal manera que se garantice el cumplimiento establecido por el Instituto Nacional de Salud.

OK



0298

07 FEB. 2023

21. Dar cumplimiento al Decreto 0024 del 11 de enero de 2019 "Por la cual se implementa la política pública de protección de datos personales en el Departamento del Tolima".

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
10. Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaría administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.
11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.
12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.

Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.1.9 del estudio previo.)

CK

0298- - - -

07 FEB. 2023

5. Valor:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)M/CTE.				
6. Forma de pago:	El Departamento pagará al contratista OCHO (8) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendarios. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. PARAGRAFO QUINTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.				
7. Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020				
8. Imputación Presupuestal	CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
	400	18/01/2023	05-515539- 2.3.2.02.02.009- 0633	\$36.000.000, 00	\$36.000.000,00
CONCEPTO: Servicios para la comunidad sociales y personales BPIN: 2021004730110					
9. Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente	N °	0389251133
				Banco:	BBVA



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



0298 - - - -

07 FEB. 2023

10. Suspensión temporal del contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11. Cesión:	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato si aplica.
12. Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JOSE FAIR ALARCON ROBAYO - CARGO: Profesional Universitario - o quien haga sus veces - Secretaria de Salud o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
13. Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Minuta.
14. Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
15. Garantías:	De conformidad con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



0298 - - -

07 FEB. 2023

	establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior la Entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento.
16.Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
17.Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
18.Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
19.Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
20.Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones.
21.Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptuó en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

OK



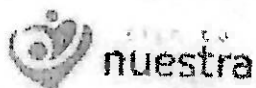
Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



0298 - - -

07 FEB. 2023

22. Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
24. Liquidación del contrato:	El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación.
25. Acta de inicio:	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.
26. Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 0810 y 0811 de 2017 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico normaalexandra@gmail.com
Elaboró: Sofía Quintero – Abogada Dirección de Contratación.	
Revisó: Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	



SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S IBAGUE
NIT:805023423-1-1
GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el Sr(a) **NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.110.453.993** expedida en IBAGUE, labora en SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S IBAGUE., desde el 6 de febrero de 2023. Actualmente desempeñándose como **MEDICO INTEGRAL** con un contrato a termino Indefinido, devengando un salario basico mensual fijo de Cuatro millones quinientos mil pesos mcte (COP4.500.000,00).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para INTERESADO, se firma en la Ciudad de Ibague el día 28 de abril de 2023.

SOCIEDAD NSDR S.A.S.
NIT. 805.023.423-1
GESTION HUMANA

CAROLINA CARDOZO VIETNAM
Analista Gestion Humana

Para confirmar esta información puede comunicarse al teléfono (608) 2640010 EXT 603.



0496

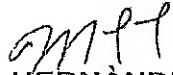
**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
MEDICADIZ SAS
NIT. 800254132**

HACE CONSTAR

Que la Señora **NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.453.993 de Ibagué Tolima, laboró a en **MEDICADIZ SAS** como **MEDICO GENERAL**, con un contrato a término fijo desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2022.

Se expide en Ibagué a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

Sujeto a verificación al teléfono 2771186 ext 2769.


MABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Coordinadora de Talento Humano

Clinica Medicadiz: Carrera 5 N° 31-114
Conmutador_ (8) 265 05 73
Ibagué - Tolima

Nueva Sede: Carrera 12 Sur N°, 93-21
Vía Aeropuerto Perales
Plan Pardo La Samaria



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 12 de Enero de 2023

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE identificado con NIT 1110453993-2 suscribió
con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	1001 DEL 14 de Enero de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN LAS DIMENSIONES DE INFANCIA, TRANSMISIBLES Y APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TOLIMA
PLAZO	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 49.500.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-01-21
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 12 de Enero de 2023

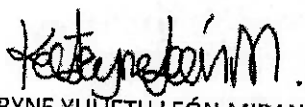
EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE identificado con NIT 1110453993-2 suscribió
con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	2372 DEL 17 de Noviembre de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA CONFORMAR EL GRUPO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL COVID 19, Y DEL PROGRAMA PRAASS DE ACUERDO AL DECRETO 1109 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 ASI COMO PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
PLAZO	CUARENTA Y DOS (42) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 6.300.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2021-11-26
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado


KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON
EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	141 DEL 25 de Enero de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA CONFORMAR EL GRUPO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL COVID 19, Y DEL PROGRAMA PRAASS DE ACUERDO AL DECRETO 1109 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 ASÍ COMO PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIA
PLAZO	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 40.500.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2021-02-18
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÓN MIRANDA

PROYECTO: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso Teléfonos
2610758 – 2611111 –Ext. 1909 - 1910 direccioncontratacion@tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



IBAGUÉ, 13 DE ENERO DE 2021

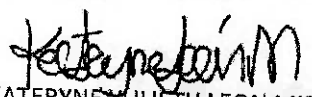
EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	1957 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
PLAZO	CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 9.333.333,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2020-11-18
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado


KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso Teléfonos 2610758 – 2611111 –Ext. 1909 - 1910 direccioncontratacion@tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	474 DEL 20 de Marzo de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	" CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 20.330.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2020-04-20
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyecto: Ivon Trujillo Ramirez



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	1023 DEL 7 de Mayo de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
PLAZO	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 32.528.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2019-05-14
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyecto: Ivon Trujillo Ramírez



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	2086 DEL 19 de Octubre de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL."
PLAZO	CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 7.589.867,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2018-10-30
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyecto: Ivon Trujillo Ramírez



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	209 DEL 15 de Enero de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS, EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EL DECRETA 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL."
PLAZO	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 36.594.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2018-01-24
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyecto: ivon Trujillo Ramírez



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	2356 DEL 25 de Noviembre de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, SEGÚN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 4.266.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2017-12-01
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyecto: ivon Trujillo Ramírez



0495

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
MEDICADIZ SAS
NIT. 800254132**

HACE CONSTAR

Que la Señora **NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.110.453.993 de Ibagué Tolima, prestó sus servicios en **MEDICADIZ SAS** como **MEDICO GENERAL**, desde el 01 marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017.

Se expide en Ibagué a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

Sujeto a verificación al teléfono 2771186 ext 2769.


MABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Coordinadora de Talento Humano

Clinica Medicadiz: Carrera 5 N° 31-114
Conmutador_ (8) 265 05 73
Ibagué - Tolima

Nueva Sede: Carrera 12 Sur N°. 93-21
Vía Aeropuerto Perales
Plan Parcela La Saniaria



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	547 DEL 6 de Marzo de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, SEGUN EL DECRETO 3518 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCUAL
PLAZO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 28.462.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2017-03-30
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyecto: Iyon Trujillo Ramírez

Consecutivo: 1538517796

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Una vez verificados los registros correspondientes al señor(a) **NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1110453993** me permito certificar que el (a) mencionado (a) señor (a) fue Asociado (a) en **AGM SALUD C.T.A.** desde el **09 de Mayo de 2013** hasta el **25 de Febrero de 2017**, donde realizó contribución de Trabajo como **MEDICO GENERAL**, en la sede **URGENCIAS - NCSS**. Su convenio de asociación y trabajo autogestionario, estuvieron regulados por la ley 79 de 1998, el decreto 4588 de 2006, ley 1233 de 2008, el estatuto, los regímenes de Trabajo Asociado y compensaciones aprobados por el Ministerio de Protección Social.

La asociación fue por tiempo indefinido; sin perjuicio de las causales de terminación previstas en la ley, estatutos y regímenes de la cooperativa.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

La presente se genera electrónicamente desde la página web www.agmsalud.com por el asociado a los (02) días del mes de Octubre de 2018.

Para confirmar certificaciones y referencias favor llamar al (1)7 42 42 32 Ext. 118 - 133.

Solidariamente,



ELKIN E. MONTOYA PERALTA
Representante Legal
AGM SALUD CTA
Asociados del Gremio Médico
gerente@agmsalud.com
Firmado electrónicamente

Bogotá

AV. Calle 32A No. 19-35
Teléfono: (1) 7424232
Fax: (1) 7433241

www.agmsalud.com

Girardot

Cra 7 A No. 20A-11 Apto. 202
Teléfono: (1) 8889591

Barrancabermeja

Carrera 25 No 50A-13
Fax: (7) 6126997

Villavicencio

Calle 36 No 35-70 Of: 202
Teléfono: (8) 6610276

e-mail:
agmsaludcta@hotmail.com



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 26 de Octubre de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE IDENTIFICADO CON NIT 1110453993-2 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA ALEXANDRA ALARCON ALAPE
ACTO CONTRACTUAL NO	1334 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA
PLAZO	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 7.782.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2016-11-09
SUPERVISOR	JOSE FAIR ALARCON ROBAYO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyecto: Ivon Trujillo Ramírez



NIT: 900384878-1

**EL GERENTE
CERTIFICA QUE:**

El(a) señor(a) **NORMA ALEJANDRA ALARCON ALAPE** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.110.453.993**, estuvo vinculado(a) como Trabajador(a) Asociado(a) a la Cooperativa, firmando un Convenio de Asociación Cooperativo a término indefinido, desde el dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013), hasta el treinta (30) abril del (2013), **Como MEDICO**, devengando una Compensación Mensual de **\$616.000**, Auxilio de Transporte **\$72.000** y una compensación por incentivos de \$ **3.642.100**.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014), con destino a HOJA DE VIDA.

ORLANDO VALENCIA ARIAS

Calle 46 # 1B – 34 B/ Versalles Tel: 2663334 Celular: 3207990869-3102904601
Ibagué, Tolima

LOCAL GOVERNMENT ADMINISTRATION

CONTRADICTIONS: A REPLY

CONCLUSIONS

Que el (Dr) Sr. NORMA ALEXANDER al estar con el (Dr) (científico) con el título de (científico) N.º 11025, (Dr) labora en nuestra Compañía médica como (Dr) (científico) (científico) desde el día 27 de Enero de 1912 hasta el día 27 de Noviembre de 1912 desempeñando el cargo de MEDICO GENERAL.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 de Diciembre de 2012. 

1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \int_0^x f(t) dt$. It is shown that $f(x)$ is a continuous function and that it satisfies the differential equation $f'(x) = f(x)$. The solution of this equation is $f(x) = Ce^{x^2}$, where C is a constant. The value of C is determined by the initial condition $f(0) = 1$, which gives $C = 1$. Therefore, the function $f(x)$ is $f(x) = e^{x^2}$.

PIONO KAMRUP BORSON
COORDINADOR DE NOMINA
A/C. G. e. H. e. I. n. s. t. r. u. c. i. o. n. e. s.



17 MAY 2023

Ibagué, mayo 17 de 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 3:43
ATENDIDO _____

Señora
Victoria Eugenia Avilés Aroca
Profesional especializado Gestión Talento Humano
Hospital Federico Lleras Acosta
Ibagué

ASUNTO: RECLAMACION CONVOCATORIA 001 DE 2023

Cordialmente, Yo **Juan Jose Díaz Ocampo**, identificado con la cedula de Ciudadanía, **1.110.528.690**, me presente a la convocatoria 001 del 2023, al cargo número 11, código 211, terminando la convocatoria con 75% de puntaje, sin embargo, deseo saber, si en mi caso habiendo tenido experiencia laboral previa con la institución como supernumerario desde el mes de noviembre de 2022 hasta el mes de enero de 2023, puedo obtener el 20% que ofrecen la convocatoria y se sabe que tienen acceso el personal que esta o ha tenido contratación previa.

Adicional, aunque soy consciente que cuento con certificados laborales, que no presentan la relación de funciones, pero cuento con una experiencia laboral, certificada en otros formatos, acumulando 5 años y 5 meses, que deseo saber si participo en la calificación.

Con lo anterior quedaría atento, pues si lo anterior es visto de forma favorable mi puntaje total en la convocatoria cambiaria y tendría en ese caso una nueva posición.

Cordialmente,



JUAN JOSE DÍAZ OCAMPO
MEDICO GENERAL
CC 1110528690
CEL 3006213062

EMAIL: juanjosediaz@ut.edu.co; juanchodiaz17@gmail.com



Ibagué, 23 mayo de 2023

Señora

Victoria Eugenia Avilés Aroca

Oficina Recursos Humanos

Hospital Federico Lleras Acosta

Ciudad

Asunto. Respuesta reclamación convocatoria 001 de 2023

De manera atenta se responde a reclamación a la convocatoria 001 de 2023 al cargo 11 código 211, presentada por Juan José Díaz Ocampo identificado con cc 1.110.528.690; primer ítem el puntaje adicional de 20% aplica para quien actualmente está desarrollando las funciones, en el caso expuesto el profesional no está vinculado con la institución.

Segundo ítem puntaje por experiencia adicional a los requisitos mínimos de 0-5años se calificó con 5 punto, aplicó para la experiencia presentada; por lo anterior mencionado teniendo en cuenta los soportes en hoja de vida y la calificación en cumplimiento de los requisitos el puntaje obtenido no cambia.

Cordialmente

Geiny Lorena Duarte Espinosa

Profesional Especializado Área Salud

Coordinación Unidad Funcional Internación Médica





17 MAY 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 8:03
ATENDIDO _____

Ibagué, 17 de mayo de 2023.

Señores
COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA 001 DE 2023
Hospital Federico Lleras Acosta. E.S.E.
Ciudad.

Cordial Saludo.

Yo, CARLOS EDUARDO BUITRAGO VALBUENA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.240.974 expedida en Ibagué, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de hacer uso de la actividad de reclamación contemplada en el cronograma de la convocatoria 001 de 2023, reglamentado en el artículo 2 de la Resolución 0968 de abril 13 de 2023, al solicitar se me informe los parámetros de evaluación que se aplicaron a mi hoja de vida presentada para aspirar al No. de cargo 23, Profesional Universitario código 219 Grado 2 de Presupuesto y sus resultados, debido a la publicación en la lista de elegible de "NO CUMPLE".

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: carbuval@yahoo.es

Por la atención prestada,


CARLOS EDUARDO BUITRAGO VALBUENA.
C.C. 14.240.074 de Ibagué (T).

Ibagué, 23 de mayo de 2023

Señor

CARLOS EDUARDO BUITRAGO VALBUENA

C.C. 14.240.074

Correo : carbubal@yahoo.es

Ciudad

REF: RECLAMACION CONVOCATORIA No. 001 DE 2023

En respuesta a su solicitud radicada el 17 de mayo de 2023, bajo el No. 01219, en la cual solicita: "al solicitar se me informe los parámetros de evaluación que se aplicaron a mi hoja de vida presentada para aspirar al No. de cargo 23 Profesional Universitario código 2019 Grado 2 de presupuesto y sus resultados, debido a la publicación en la lista de elegibles de "NO CUMPLE"', de manera atenta me permito informarle:

En concordancia con la Convocatoria No. 001 de 2023, en los numerales 3. GENERALIDADES DEL PROCESO. 3.1 INSCRIPCION. En el párrafo 4 menciona "La hoja de vida se debe entregar en una carpeta celugúa, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos en el orden que se describe a continuación: " ... 11. "Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y otros de los últimos tres (3) años (incluye diplomas de bachiller, pregrado, postgrado con sus respectiva actas de grado). Para el caso de las demás certificaciones académicas que se presenten deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad educativa que certifica
- Nombre de la capacitación realizada
- Número de horas"

De acuerdo a lo anterior y conforme al Manual Especifico de Funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal, adjunto a la convocatoria, encontrándose el cargo 23 en las páginas 30 y 31 y donde se menciona los requisitos mínimos así:

"VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA.

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en disciplina académica de economía administración, contaduría y afines del núcleo básico de conocimiento en: <u>contaduría pública</u>	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Por lo anterior los requisitos mínimos de estudio, es Título Profesional en Contaduría Pública, y revisada la hoja de vida identificada con el No. 7, a folio No. 15 se anexa diploma donde la Universidad de la Salle, otorgo el título de Economista al señor CARLOS EDUARDO BUITRAGO VALBUENA, por tanto NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio descritos en el Manual Específico de Funciones y de competencias, para los empleos de la planta de personal de carácter temporal, para el cargo No. 23 de la convocatoria No. 001 de 2023.

Atentamente,



LILIANA MARIA VELASQUEZ

Profesional Universitario Presupuesto



18 MAY 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA 3:56
ATENDIDO _____

Ibagué, 18 de mayo de 2023

Doctora:

VICTORIA EUGENIA AVILES AROCA
Profesional Universitario
Gestión de Talento Humano
Secretaria convocatoria 001 de 2023

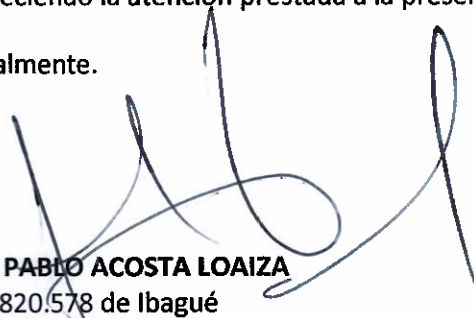
Asunto: Reclamación Convocatoria 001 de 2023

Respetada Doctora:

En atención con el asunto, cordialmente les solicito el favor de aclarar el **ERROR DE DIGITACION**, según constancia aclaratoria N° 01 publicada el día 17 de mayo a las 09:03 AM, como a la vez la modificación al primer listado de elegibles publicado el día 17 de mayo de 2023 a las 09:04 AM. Lo anterior teniendo en cuenta a la selección del **SUSCRITO** en el primer **LISTADO** publicado el día de ayer 16 de mayo a las 11:30 AM (**ANEXO**), según lo definido en el cronograma de la Convocatoria 001 de 2023.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente.



JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA

CC. 5.820.578 de Ibagué

Aspirante al cargo N° 23 – Profesional Universitario - **PRESUPUESTO**

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2023

LISTA DE ELEGIBLES

PRESUPUESTO					
No. Del Cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Número de Cargos Tiempo Completo	Horas contratadas
23	219	02	Profesional Universitario	1	8
RESULTADOS					
Nombre y Apellidos	No. Cédula	Verificación de Requisitos	Sumatoria Puntaje	Porcentaje	Estado
JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA	5.820.578	CUMPLE	75	75%	SELECCIONADO
LINDA YAMILE RODRIGUEZ ARROYO	1.110.443.184	CUMPLE	75	75%	LISTA DE ELEGIBLES
TATIANA ALEJANDRA OSUNA VARGAS	38.210.435	CUMPLE	75	75%	LISTA DE ELEGIBLES
HEIDY TATIANA BORJA	1.110.476.492	NO CUMPLE			
WENDY LIZZETH SUAREZ CARDOSO	1.075.264.343	NO CUMPLE			
LAURA ALEJANDRA NAVARRO	1.110.571.878	NO CUMPLE			
CARLOS EDUARDO BUITRAGO VALBUENA	14.240.974	NO CUMPLE			
ARVEY RAMIREZ TRUJILLO	93.404.859	NO CUMPLE			
MARILUZ CHICO VARON	65.763.652	NO CUMPLE			
MARIO FERNANDO LONDOÑO RODRIGUEZ	1.110.494.617	NO CUMPLE			
ROSEMARY CAROLINA ARAQUE	1.110.466.389	NO CUMPLE			
De acuerdo al numeral 3.4.1.1 En caso de empate de la Convocatoria 001 de 2023 se seleccionará al aspirante con mayor experiencia; en este caso se presento empate entre los aspirantes: JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA (PUNTAJE 75), la aspirante LINDA YAMILE RODRIGUEZ ARROYO (PUNTAJE 75) y la aspirante TATIANA ALEJANDRA OSUNA VARGAS (PUNTAJE 75), siendo seleccionado el aspirante JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA por contar con mayor experiencia.					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
No. Del Cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Número de Cargos Tiempo Completo	Horas contratadas
24	314	02	Técnico Operativo	2	8
RESULTADOS					
Nombre y Apellidos	No. Cédula	Verificación de Requisitos	Sumatoria Puntaje	Porcentaje	Estado
SANDRA MILENA PERDOMO DIAZ	65.760.494	CUMPLE	80	80%	SELECCIONADO
ADRIANA CECILIA SOTO TOVAR	28.553.785	CUMPLE	77	77%	SELECCIONADO
JENNIFER FRANCELLY GOMEZ ARIAS	1.110.460.457	CUMPLE	75	75%	LISTA DE ELEGIBLES
MARIA ALEJANDRA GUZMAN GONZALEZ	1.110.484.841	CUMPLE	70	70%	LISTA DE ELEGIBLES
DIEGO FERNANDO MANOSALVA HENAO	14.135.576	CUMPLE	65	65%	LISTA DE ELEGIBLES
SANDRA MILENA CEDANO MARROQUIN	65.764.612	NO CUMPLE			
YEFERSON FERNANDO CASTELLANOS BLA	1.110.554.573	NO CUMPLE			
JUAN JOSE ARIAS PORTELA	1.007.166.608	NO CUMPLE			
EDWIN FARNEY VEGA RUIZ	93.398.668	NO CUMPLE			
FERNANDO MANUEL GONZALEZ SOLANO	1.042.446.372	NO CUMPLE			
LINA ALEJANDRA RODRIGUEZ NIETO	1.110.452.698	NO CUMPLE			
LUISA FERNANDA CALDERON PULECIO	1.110.568.303	NO CUMPLE			
THALIA FERNANDA ENCISO REINOSO	1.110.567.614	NO CUMPLE			
TANIA GISETH BELTRAN CASTANEDA	1.109.300.208	NO CUMPLE			
DIEGO ARMANDO QUINTERO VARON	1.110.510.236	NO CUMPLE			
NASSLY JULIETH MOLINA DUCUARA	1.006.093.500	NO CUMPLE			

Ibagué, 23 de mayo de 2023

Señor

JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA

C.C. 5.820.578

Ciudad

REF: RECLAMACION CONVOCATORIA No. 001 DE 2023

En respuesta a su solicitud radicada el 18 de mayo de 2023, bajo el No. 01275, en la cual solicita:

"... Aclarar el **ERROR DE DIGITACION**, según constancia aclaratoria No. 01 publicada el día 17 de mayo a las 09:03 AM, como a la vez la modificación al primer listado de elegibles publicado el día 17 de mayo de 2023 a las 09:04 AM. Lo anterior teniendo en cuenta a la selección del **SUSCRITO** en el primer **LISTADO** publicado el día de ayer 16 de mayo a las 11:30 AM (**ANEXO**), según lo definido en el cronograma de la Convocatoria 001 de 2023", de manera atenta nos permitimos informarle:

La evaluación a las hojas de vida presentadas dentro de la convocatoria 001 de 2023, cargo 23, se realizó conforme a lo ordenado en el mencionado documento, resultando un empate técnico entre 3 participantes:

1. JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA
2. LINDA YAMILE RAMIREZ ARROYO
3. TATIANA ALEJANDRA OSUNA VARGAS

y conforme a lo ordenado en el mismo documento en el numeral 3.4.1.1 En caso de empate, se procedió a realizar el desempate, seleccionando el aspirante con mayor experiencia aportada y que cumpliera los requisitos descritos en la convocatoria; dando como resultado el siguiente orden:

1. LINDA YAMILE RAMIREZ ARROYO
2. JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA
3. TATIANA ALEJANDRA OSUNA VARGAS

El anterior resultado fue debidamente comunicado por parte del Profesional Universitario de Presupuesto a la Oficina de Gestión del Talento Humano, mediante correo electrónico enviado el día 15 de mayo a las 10:15 am, como se evidencia en la siguiente imagen.

Listado de inscritos en la Convocatoria Pública No. 001 de 2023 - PRESUPUESTO



Profesional Universitario Presupuesto

Buen día

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución 0938 del 13 de abril de 2023, de manera atenta me permito remitir la evaluación de las 11 hojas de vida recibidas con oficio de fecha 3 de mayo de 2023 para el cargo 23 Profesional Universitario

Es importante aclarar que evaluadas las hojas de vida conforme a lo establecido en la Convocatoria 001 de 2023 conforme a los requisitos habilitantes descritos en el numeral 3.1 Inscripción y 3.3 Análisis de la hoja de vida, se presenta un empate técnico entre los siguientes participantes:

JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA C.C. 5.820.578
LINDA YAMILE RAMÍREZ ARROYO C.C. 1.110.443.184
TATIANA ALEJANDRA OSUNA VARGAS C.C. 38.210.435

Atendiendo lo descrito en el numeral 3.4.1.1 En caso de Empate, se procedió a verificar el aspirante con mayor experiencia y de acuerdo a las certificaciones laborales aportadas y que cumplieran lo descrito en el capítulo 3. Generalidades del Proceso numeral 3.1. Inscripción listado de documentos que debe contener la hoja de vida numeral 12. Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, deberán contener como mínimo los siguientes: "Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, fecha de vinculación y de retiro, Relación de funciones u obligaciones desempeñadas". De acuerdo a lo antes descrito la verificación arrojó el siguiente resultado:

1. LINDA YAMILE RAMÍREZ ARROYO C.C. 1.110.443.184
2. JUAN PABLO ACOSTA LOAIZA C.C. 5.820.578
3. TATIANA ALEJANDRA OSUNA VARGAS C.C. 38.210.435

Atentamente,



LILIANA MARIA VELASQUEZ
Profesional Universitario de Presupuesto
Teléfono 273 98 96 Ext. 409



Que por error de digitación, la Oficina de Gestión del Talento Humano, tomo el primer párrafo del correo enviado por parte del Profesional de Presupuesto, sin tener en cuenta que en el segundo párrafo se daba a conocer el orden del resultado, después de aplicado el procedimiento en caso de empate.

Atentamente,

LILIANA MARIA VELASQUEZ

Profesional Universitario Presupuesto

VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA

Profesional Especializado Gestión del
Talento Humano

Ibagué 18 de mayo del 2023

Señores:

Hospital Federico Lleras

Victoria Eugenia Ariles

Gestión del Talento Humano

No. 0127
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.



18 MAY 2023

RECIBIDO

PASE A

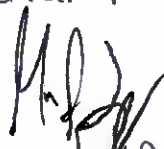
ATENDIDO

HORA 3:55

Asunto: Reclamación convocatoria 01 del 2023

Yo Moio Fernando Londono Rodriguez con cc 1110494617 de Ibagué, solicito se realice la verificación de mis documentos entregados puesto que me manifiestan no cumplo con los requisitos, quiero saber por cuales documentos incumplo

Cordialmente.


Moio Fernando Londono Rodriguez
cc: 1110494617 de Ibagué

Teléfono: 321335876.

Dirección: carrera 8 # 161 A 50

Correo: moiofernando1990@hotmail.com

Ibagué, 23 de mayo de 2023

Señor

MARIO FERNANDO LONDOÑO RODRIGUEZ

C.C. 1110494617

Correo : mariofernando1990@hotmail.com

Ciudad

REF: RECLAMACION CONVOCATORIA No. 001 DE 2023

En respuesta a su solicitud radicada el 18 de mayo de 2023, bajo el No. 01278, en la cual solicita: "solicito se realice la verificación de mis documentos entregados puesto que me manifestaron no cumplo con los requisitos, quiero saber por cuales documentos incumplo", de manera atenta me permito informarle:

En concordancia con la Convocatoria No. 001 de 2023, en los numerales 3. GENERALIDADES DEL PROCESO. 3.1 INSCRIPCION. En el párrafo 4 menciona "La hoja de vida se debe entregar en una carpeta celuguía, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos en el orden que se describe a continuación: " ... 11. "Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y otros de los últimos tres (3) años (incluye diplomas de bachiller, pregrado, postgrado con sus respectiva actas de grado). Para el caso de las demás certificaciones académicas que se presenten deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad educativa que certifica
- Nombre de la capacitación realizada
- Número de horas"

De acuerdo a lo anterior y conforme al Manual Especifico de Funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal, adjunto a la convocatoria, encontrándose el cargo 23 en las páginas 30 y 31 y donde se menciona los requisitos mínimos así:

"VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en disciplina académica de economía administración, contaduría y afines del núcleo básico de conocimiento en: <u>contaduría pública</u>	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Por lo anterior los requisitos mínimos de estudio, es Título Profesional en Contaduría Pública, y revisada la hoja de vida identificada con el No. 10, a folio No.22 y 23 se anexa diploma y acta de grado donde la Universidad del Tolima, otorgo el título de Administrador de Empresas al señor Mario Fernando Londoño Rodríguez, por tanto NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio descritos en el Manual Específico de Funciones y de competencias, para los empleos de la planta de personal de carácter temporal, para el cargo No. 23 de la convocatoria No. 001 de 2023.

De igual forma la convocatoria 001 de 2023, dentro de los requisitos mínimos describe en el numeral 12. "Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro).
- Relación de funciones u obligaciones desempeñadas."

Revisada la hoja de vida en los folios 40 al 43, correspondientes a las certificaciones aportadas con experiencia profesional, se evidencia que no cumplen los requisitos descritos en la convocatoria en cuanto a relación de funciones u obligaciones desempeñadas y tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro), por tanto NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia.

Atentamente,



LILIANA MARIA VELASQUEZ
Profesional Universitario Presupuesto



17 MAY 2023

RECIBIDO

PASE A

HORA

3:35

ATENDIDO

Ibagué, 17 de Mayo de 2018

Señores

**HOSPITAL FEDERICO LLERAS
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
IBAGUE- TOLIMA**

Ref.: Recurso de Reposición y Apelación a la Calificación obtenida en la lista de elegibles Convocatoria Publica No 001 del 2023 - Cargo No 24

Respetados Señores

Yo, Jennifer Francelly Gómez Arias, identificado con la C.C. 1.110.460.457 de Ibagué, respetuosamente me dirijo a ustedes para interponer el presente **RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN** a la Calificación obtenida en la lista de elegibles Convocatoria Publica No 001 del 2023 - Cargo No 24 del día 16, mes Mayo y año 2023, emitido desde su despacho, encontrándome dentro del término establecido en la ley 1437 de 2011, artículo 76 *"Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez"*.

De acuerdo al Cuadro de evaluación y asignación de puntaje solicito de manera respetuosa nuevamente el análisis y valoración de mi hoja de vida en los siguientes puntos:

1. Según Artículo 2.2.1.2.6 - párrafo 2 se dará puntaje adicional para aquellas personas que superen los requisitos de estudio y experiencia mínimos relacionados con el cargo, para este caso está solicitando un título de técnico o terminación universitaria. Sin embargo, mi hoja de vida anexo mi título profesional CONTADOR PUBLICO y anexo Especialización técnica en Tributaria, Diplomado mayor a 120 horas de Excel Avanzado y por último 3 Diplomados sobre Talento humano.
2. En cuanto los requisitos de experiencia se solicita 6 meses para el cargo, dicho tiempo supera mi experiencia laboral, Por lo tanto, considero no fue valorada adecuadamente.

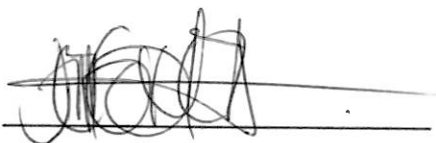
A continuación, relaciono los datos respectivos para las debidas notificaciones:

Dirección electrónica: yeni_go759@hotmail.com

Teléfono fijo y celular: 3187293883

Agradezco su atención y oportuna respuesta:

Atentamente,



Nombre y firma accionante

C.C. No. 1.100.2160.457

Ibagué, mayo 1 de 2023

Señora
JENNIFER FRANCELLY GOMEZ ARIAS
Aspirante Cargo 24 Convocatoria 001 de 2023

Respetada Señora Jennifer Francelly:

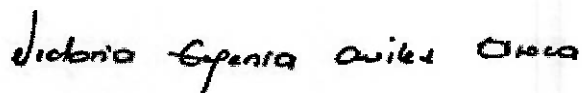
Dando respuesta al oficio de radicado interno No. 01252 del 17 de mayo de 2023 de manera atenta me permito informar que se realizó una segunda revisión a la hoja de vida y calificación, encontrando lo siguiente:

- En la evaluación de estudio tiene el máxima valor de 40 puntos.
- En experiencia laboral se encontró que es menor o igual a 5 años obteniendo un puntaje de 35 puntos.
- Obteniendo una evaluación final de 75 puntos

Para mayor claridad puede revisar la Convocatoria y encontrará el numeral 3.3 Análisis hoja de vida donde se detalla la puntuación.

Dado el análisis realizado se confirma la evaluación inicial de 75 puntos – 75%.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA
Profesional Especializado
Secretaria Convocatoria Pública No. 001 de 2023



18 MAY 2023

RECIBIDO
PASE A _____ HORA 8:09
ATENDIDO _____

Ibague Tolima.
18- Mayo 2023.

Señores.
Hospital Federico Lleras Acosta.

Me dirijo a ustedes. y desearoles exitos.
en sus labores diarias.

Después pasare a manifestar lo siguiente.
Me dirijo a ustedes. con el fin de
solicitar Revisión. de mi hoja de vida.
de la convocatoria #1. 2023 pues me
considero. que cuento con los requisitos
exigidos. para el cargo según el
Manual Funciones. técnico Auxiliar operativo.
la cual yo me postulo para este cargo.

Me gustaría. tener información detallada.
las cuales. no fui seleccionada. pues ni siquiera
dice el puntaje. que me saque.

Agradezco de Antemano la atención
prestada.

Cordialmente.

Nassly Juliette Molina Nuvarín
cc 1006093500
cel. 3102992104

correo. NasslyJ.00@gmail.com

Ibagué, mayo 1 de 2023

Señora
NASSLY JULIETH MOLINA DUCUARA
Aspirante Cargo 24 Convocatoria 001 de 2023

Respetada Señora Nassly Julieth:

Dando respuesta al oficio de radicado interno No. 01262 del 18 de mayo de 2023 de manera atenta me permito informar que se realizó una segunda revisión a la hoja de vida y calificación, encontrando lo siguiente:

En la evaluación de estudio obtiene NO CUMPLE dado que el manual solicita "*Título técnico o terminación y aprobación en formación universitaria en disciplina académica de economía, administración, contaduría y afines del núcleo básico de conocimiento en administración contaduría, economía.*" La formación que adjunta en la hoja de vida es Tecnólogo en Gestión Documental.

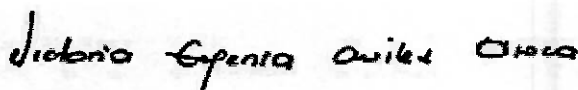
En experiencia laboral se encontró que adjunta información de un contrato de aprendizaje practica - 6 meses sin funciones.

La Convocatoria dice: Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro).
- Relación de funciones u obligaciones desempeñadas.

Dado el análisis realizado se confirma la evaluación inicial de NO CUMPLE.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA
Profesional Especializado
Secretaría Convocatoria Pública No. 001 de 2023



Ibagué, 18 de mayo 2023

18 MAY 2023

RECIBIDO _____
PASE A _____ HORA **10:53**
ATENDIDO **E. J.**

Doctora Victoria Eugenia Avilés
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Reciba un cordial saludo la presente es para notificar una reclamación sobre la convocatoria 001 de 2023 Hospital Federico Lleras Acosta.

Dónde el pasado 3 de mayo me postule al cargo Auxiliar administrativo n de cargo 27 verificando los documentos que solicitaron cumpla con los mismo y en listado aparece que no se cumple

Por tal motivo solicito una revisión de la documentación presentada.

Atentamente,

Martin Cardenas
IYAD MARTIN CÁRDENAS ORJUELA
Cédula 81715107
Celular 3102758759

martin cardenas0707@gmail.com

1205-FAAC

Ibagué, Mayo 23 de 2023.

Señor

IYAD MARTIN CÁRDENAS ORJUELA

Celular: 3102758759

Correo: martincardenas0707@gmail.com

Asunto: Respuesta a reclamación presentada mediante radicado 01269 del 18 de mayo de 2023

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a la reclamación presentada por los resultados de la Convocatoria Pública 001 de 2023, en relación al cargo número 27, Auxiliar Administrativo para el área de Facturación y admisiones.

En el documento titulado Convocatoria Pública 001 de 2023 numeral 3. Generalidades del Proceso, 3.1 Inscripción, en donde se relacionan los documentos mínimos que deben presentarse dentro de la carpeta celuguía como soportes de la hoja de vida, en el inciso 12 se detalla: "Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, **deberán contener como mínimo lo siguiente:**

- Nombre o razón social de la entidad o empresa
- Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro)
- Relación de funciones u obligaciones desempeñadas"

Ahora bien, dentro de los soportes presentados por usted, se encuentran tres certificaciones laborales, la primera emitida por Servis Outsourcing informático S.A.S (folio 13), la cual no cumple con los parámetros mencionados anteriormente, puesto que no detalla la relación de funciones u obligaciones desempeñadas, lo mismo sucede con la certificación emitida por la vicepresidente desarrollo Humano Keralty (folio 14) que tampoco detalla las funciones u obligaciones; por ende ninguna de ellas puede tenerse en cuenta al no cumplir los requisitos mínimos para este documento.

La tercera certificación emitida por AGS COLOMBIA SAS (Folio 15) detalla las funciones, dentro de las cuales se evidencia que algunas de ellas tienen relación con las que se encuentran en el Manual de funciones del cargo, este documento certifica un tiempo de servicio desde el 17 de Junio de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, lo que equivale a 10 Meses y 14 días, tiempo que no cumple con el requisito mínimo del manual de funciones, el cual está en doce (12) meses de experiencia relacionada.

Debido a lo descrito anteriormente y según lo estipulado en la Convocatoria Pública 001 de 2023, numeral 3.2 Verificación de requisitos mínimos, que corresponde a la revisión y verificación de las

hojas de vida de los aspirantes, en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos según el Manual Específico de Funciones y de competencias para cada cargo ofertado y al ser esta etapa de carácter habilitante, la revisión de su hoja de vida da un resultado de NO CUMPLE, lo cual no permite continuar en el proceso de evaluación y asignación de puntaje.

Cordialmente,

Erika Magdalena Díaz Torres

ERIKA MAGDALENA DÍAZ TORRES

Profesional Universitario Área Salud

Facturación y Admisiones